



**VT Human Rights Commission**  
14-16 Baldwin Street  
Montpelier, VT 05633-6301  
<http://hrc.vermont.gov>

[phone] 802-828-2480  
[fax] 802-828-2481  
[tdd] 877-294-9200  
[toll free] 1-800-416-2010

## **REPORTE DE INVESTIGACIÓN**

HRC Caso No. HV20-0020

**DEMANDANTE:** Yesica Sánchez de Ramírez y Felipe Ramírez-Díaz

**DEMANDADO(S):** Stephen y Kristina Polak

**CARGO:** Discriminación basada en raza, color y origen nacional

## **RESUMEN DE DENUNCIA**

La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz son oriundos de México. Sus vecinos, Sr. y Sra. Polak los han amenazado con un arma de fuego y le gritan regularmente, incluyendo comentarios refiriéndose a su raza, color y origen nacional. Sr. y Sra. Polak también han interferido con su propiedad e invadido su privacidad. Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz creen que el Sr. y la Sra. Polak los han discriminado debido a su raza, color y origen nacional, en violación del Acta de Vivienda Justa y Alojamiento Público de Vermont (VFHPAA).

## **RESUMEN DE RESPUESTA**

El Sr. y la Sra. Polak niegan haber discriminado contra la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz. Según los Polak, la disputa entre los vecinos es el resultado de problemas, entre ellos, que los Ramírez han quemado basura, y no tiene nada que ver con raza, color u origen nacional.

## **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

Esta investigación hace recomendaciones preliminares a la Comisión De Derechos Humanos de Vermont (HRC) para ver si hay **motivos razonables** para creer que el Sr. y la Sra. Polak discriminaron en contra de la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz basado en su raza, color, origen nacional, en violación del Acta de Vivienda Justa y Alojamiento Público de Vermont (VFHPAA) 9 V.S.A. §4503 and §4506.

## **ENTREVISTAS**

- Jennifer Dunbar, vecina – 11/6/2020
- Jennifer Deso, asesora de bienestar de los hijos de los Querellantes– 11/6/2020
- Martina Tesarova, especialista de apoyo familiar para los Querellantes– 11/6/ 2020
- Alan Robtoy, ex-director de obras públicas de St. Albans – 12/6/2020
- Howard Church, amigo de Querellantes– 16/6/2020
- Albert Harris, agrimensor de los Querellantes– 24/6/2020
- Greg LaClair, vecino – 9/7/2020; 3/8/2020
- Travis Vigneau, vecino – 9/7/2020
- Nora Roberge, vecina – 9/7/2020
- Yesica Sánchez de Ramírez, Querellante– 24/7/2020
- Felipe Ramírez-Díaz, Querellante– 24/7/2020
- Harold Cross, administrador de seguridad pública de St. Albans – 29/7/2020
- Rosa Burch, amiga de Querellantes– 29/7/2020
- David Murrish, oficial de ejecución medioambiental para el Departamento de Conservación Medioambiental de Vermont – 3/8/2020
- Roxane Rushlow, antigua vecina - 4/8/2020
- Ken McDaniel, amigo de Demandados – 4/8/2020
- Tim Marsh, amigo de Demandados – 6/8/2020
- John Paul, amigo de Demandados - 7/8/2020
- Heidi Durand, cliente de Demandados – 7/8/2020
- Christopher Lake, amigo de Demandados – 7/8/2020
- Kristina Polak, Demandado – 10/8/2020
- Stephen Polak, Demandado – 10/8/2020
- Kelsey Swann, vecina – 10/8/2020
- Dana Rucheau, barbera – 12/8/2020; 18/8/2020
- L.R., hijo de Querellantes– 28/8/2020
- Y.R., hijo de Querellantes – 28/8/2020
- Hector Coolum, vecino – 28/8/2020
- Ross Delacy, amigo de Demandados – 15/10/2020

## **DOCUMENTOS**

### **INVESTIGACIÓN**

- Querella – 12/5/2020
- Respuesta – 26/5/2020
- Moción para Desestimar – 19/6/2020
- Decisión para Moción para Desestimar – 7/8/2020

### **VÍDEOS**

- K.P. – 14 de abril, 2017
- Cámara de cuerpo policial de Oficial Trevor Sargent – 14/5/2018
- Cámara de cuerpo policial de Oficial Francis McCarty – 14/5/2018
- Cámara de cuerpo policial de Oficial Kristine Koch– 11/6/2018

- Kristina Polak – 23/6/2018
- Yesica Sánchez de Ramírez y Felipe Ramírez-Díaz abandonan conflicto con Stephen Polak – 23/6/2018
- Cámara de cuerpo policial de Cabo William Furnari – 23/6/2018
- Yesica Sánchez de Ramírez y Stephen Polak esperando por autobús escolar – 28/8/2019
- Stephen Polak montando bicicleta – 28/8/2019

#### FOTOS

- K.R. y O.P. – 23/8/2016
- Stephen y Kristina Polak mirando a Felipe Ramirez-Diaz construir una cerca – verano, 2019

#### DOCUMENTOS

- Aviso Contra Traspaso para Kristina Polak – 13/11/2017
- Querrela para Orden Contra Acoso – 25/6/2018
- Orden de Emergencia Contra Acoso – 25/6/2018
- Transcripción de Audiencia para Reparación de Abuso – 2/7/2018
- Extención de Orden por Acoso contra Stephen y Kristina Polak – 3/7/2018
- Declaración sobre Impacto en la Víctima de Yesica Sánchez de Ramírez – 24/9/2018
- Condiciones de Cesión de Orden para Stephen Polak – 25/9/2018
- Orden para Anular la Orden Contra Acoso – 18/10/2018
- Aviso para Víctima de Audiencia de la Oficina del Abogado Estatal del Condado para Yesica Sánchez – 28/1/2019
- Declaración jurada en Apoyo de la Solicitud para Orden Contra Acoso de Yesica Sánchez de Ramírez – 28/8/2019
- Correo electrónico de Corte Criminal del Condado Franklin a la Comisión de Derechos Humanos – 5/10/2020

#### DOCUMENTOS POLICÍACOS

- Querrela de Vehículo Motorizado – 6/4/2018
- Reporte de Incidente – 14/5/2018
- Reporte de Incidente – 11/6/2018
- Declaración jurada de Cabo William Furnari – 23/6/2018
- Declaración jurada de Cabo William Furnari – 24/9/2018
- Reporte de Incidente – 2/11/2018
- Reporte de Incidente – 22/5/2019
- Reporte de Incidente – 28/8/2019
- Reporte de Incidente – 16/3/2020
- Reporte de Incidente – 5/5/2020
- Correo electrónico del Departamento Policía de St. Albans a la Comisión de Derechos Humanos – 16/10/2020

#### DOCUMENTOS MÉDICOS

- Historial médico de Yesica Sánchez de Ramírez del Centro Médico Northwestern – 14/5/2018

- Resumen del Plan de Alta de Terapia & Servicios de Asistencia de Northwestern de Y.R. – 12/24/2019

#### DOCUMENTOS DE ST. ALBANS

- Formulario de Querrela e Inspección del Oficial de Salud de la Ciudad – 26/12/2017
- Formulario de Querrela de Control de Animales – 1/6/2018
- Correo de la familia Ramírez a Control de Animales – 19/6/2018
- Formulario de Querrela de Control de Animales – 23/6/2018
- Declaración jurada de Querrela de Zonificación de Kristina Polak – 24/9/2018
- Declaración jurada de Querrela de Zonificación de Stephen Polak – 16/9/2019
- Correo electrónico del director de recreación de la Comisión de Derechos Humanos de St. Albans – 18/8/2020

#### DOCUMENTOS ADICIONALES

- Contrato entre Sr. Ramírez-Díaz y TDH Surveying & Design, LLC – 15/12/2017
- Correo electrónico de la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz a la Comisión de Derechos Humanos – 29/5/2020
- Correo electrónico de la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz a la Comisión de Derechos Humanos – 16/10/2020

#### ENTRADAS DE FACEBOOK

- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre inmigrantes – 29/6/2017
- Post publicado por Stephen y Kristina Polak en Facebook sobre L.R., complaints' child – 20/7/2017
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre sus vecinos quemando basura – 12/11/2017
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook dirigido a vecino – 20/11/2017
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook mostrando que es dueña de armas de fuego – 25/1/2018
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre financiamiento para inmigrantes – 9/4/2018
- Post publicado por Stephen Polak en Facebook sobre inmigrantes – 21/5/2018
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre proteger la frontera de invasión – 3/11/2018
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre financiar el muro en la frontera – 20/12/2018
- Post publicado por Stephen Polak en Facebook sobre inmigración – 12/4/2019
- Post publicado por Stephen Polak en Facebook sobre vecinos – 5/5/2020
- Post publicado por Stephen Polak en Facebook incluyendo comentarios sobre vecinos – 9/5/2020
- Post publicado por Kristina Polak en Facebook sobre inmigrantes – 18/5/2020
- Post publicado por Stephen Polak en Facebook sobre patrulla fronteriza – 20/5/2020

## HECHOS

Felipe Ramírez-Díaz y su esposa, Yesica Sánchez de Ramírez, viven en el 39 de la calle Jewell en St. Albans, Vermont.<sup>1</sup> Junto con ellos viven sus cuatro hijos y su perro.<sup>2</sup> Antes de vivir en St. Albans, vivían y trabajaban en una granja en Swanton, Vermont.<sup>3</sup> Tanto el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez son oriundos de México.<sup>4</sup>

En diciembre 2014, el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez empezaron a buscar una casa que comprar.<sup>5</sup> Encontraron una casa en el 39 de la calle Jewell por medio del internet, y fueron a verla tres veces.<sup>6</sup> Les gustó el precio de la casa y que el área parecía callada.<sup>7</sup> Una de sus amigas, Rosa Burch, les ayudó a comunicarse con el banco para obtener un préstamo.<sup>8</sup> Compraron la casa en marzo de 2015.<sup>9</sup> La casa necesitaba muchas reparaciones antes de que la familia pudiera mudarse.<sup>10</sup>

Stephen Polak, y su esposa, Kristina Polak, viven en el 43 de la calle Jewell St. Albans con sus dos hijos.<sup>11</sup> Ellos también manejan un negocio de servicios financieros en el 42 de la calle Jewell en St. Albans.<sup>12</sup> El Sr. y la Sra. Polak han vivido en la calle Jewell desde aproximadamente el 2001.<sup>13</sup> La Sra. Polak también vivió en la calle Jewell cuando era una niña.<sup>14</sup> El Sr. y la Sra. Polak son dueños de varias propiedades en la calle Jewell.<sup>15</sup> En su entrevista, el Sr. y la Sra. Polak declararon que estaban emocionados de tener vecinos que hablan español ya que el Sr. Polak había estado tratando de aprender español por varios años y sus hijos estaban aprendiendo español.<sup>16</sup>

El Sr. Ramírez-Díaz no recuerda exactamente cuándo conoció al Sr. Polak, pero recuerda que ya no había nieve en el suelo.<sup>17</sup> Tanto el Sr. Ramírez-Díaz como el Sr. Polak recuerdan conocerse en el área del patio.<sup>18</sup> De acuerdo con el Sr. Ramírez-Díaz, el Sr. Polak preguntó cuando se iban a mudar y habló sobre las muchas reparaciones que necesitaba.<sup>19</sup> El Sr. Polak le dijo al Sr.

---

<sup>1</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>2</sup> *Id.*

<sup>3</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>4</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>5</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>6</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>7</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>8</sup> Entrevista con Srta. Burch, 29/7/2020.

<sup>9</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>10</sup> *Id.*

<sup>11</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>12</sup> *Id.*

<sup>13</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>14</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>15</sup> Entrevista con Greg LaClair, 9/7/2020.

<sup>16</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020; Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>17</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>18</sup> *Id.*

<sup>19</sup> *Id.*

Ramírez-Díaz que, si planeaba vender la casa, le debería dejar saber al Sr. Polak ya que el Sr. Polak tenía planeado comprársela.<sup>20</sup> El Sr. Polak declaró que le dió la bienvenida al Sr. Ramírez-Díaz y que puede ser que haya mencionado de pasada que estaban interesados en comprar la casa en el 39 de la calle Jewell.<sup>21</sup> Es bien conocido en el vecindario que el Sr. y la Sra. Polak querían comprar propiedades adicionales en la calle.<sup>22</sup>

Antes de que el Sr. Mr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez se mudaran en la casa, ocasionalmente visitaban la casa para trabajar en ella y recoger el correo.<sup>23</sup> Empezaron a notar que su correo estaba desapareciendo.<sup>24</sup> De acuerdo con la Sra. Sánchez de Ramírez, el Sr. Polak les trajo un montón de correo y dijo que él tuvo que recoger el correo por ellos.<sup>25</sup> Una vez, encontraron el correo dentro de su casa.<sup>26</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez le preguntó a su esposo si le había dado llaves al Sr. Polak para que recogiera el correo, sin embargo, su esposo no le había dado llaves al Sr. Polak.<sup>27</sup> La puerta parecía haber sido abierta a la fuerza y ya no cerraba bien.<sup>28</sup> De acuerdo con el Sr. Polak, él no recogió el correo de ellos ni lo puso en la casa de ellos.<sup>29</sup>

Mientras el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez todavía vivían en la granja, el Sr. y la Sra. Polak invitaron al Sr. Ramírez-Díaz y a la Sra. Sánchez de Ramírez para celebrar el cumpleaños de su hija.<sup>30</sup> Cuando visitaron la casa de los Polaks, la Sra. Polak les hizo muchas preguntas.<sup>31</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez dejó que su esposo contestara las preguntas ya que ella no habla inglés regularmente.<sup>32</sup> También, ella quería evitar conversaciones con los Polak porque ellos siempre sacaban a relucir el hecho de que su casa no estaba en buen estado y que necesitaba muchas reparaciones. She also wanted to avoid conversations with the Polaks because they always brought up the fact that their house was not in good shape and how many repairs it needed.<sup>33</sup>

El Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez se mudaron a su casa un año después de haberla comprado.<sup>34</sup> Su hija, K.R., jugaba de vez en cuando con los dos hijos de los Polak, F.P. y O.P.<sup>35</sup> Cuando el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez tenían visita, el Sr. y la Sra.

---

<sup>20</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>21</sup> Entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>22</sup> Entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>23</sup> Entrevista con la Sra. Sanchez de Ramirez, 24/7/2020.

<sup>24</sup> *Id.*

<sup>25</sup> *Id.*

<sup>26</sup> *Id.*

<sup>27</sup> *Id.*

<sup>28</sup> *Id.*

<sup>29</sup> Entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>30</sup> Entrevista con la Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Respuesta, 26/5/2020.

<sup>31</sup> Entrevista con la Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>32</sup> *Id.*

<sup>33</sup> *Id.*

<sup>34</sup> Entrevista con el Sr. Ramirez-Diaz, 24/7/2020; entrevista con la Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>35</sup> Foto de K.R. y O.P., 23/8/2016; entrevista con la Sra. Rushlow, 4/8/2020; entrevista con la Sra. Swann, 10/8/2020; Entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020; entrevista con L.R., 28/8/2020.

Polak entraban al patio de ellos y se presentaban a los visitantes.<sup>36</sup> Luego, el Sr. y la Sra. Polak le hablaban a los visitantes sobre como su casa necesitaba más reparaciones y le pedían a los visitantes que tradujeran a español cuantas reparaciones necesitaba su casa.<sup>37</sup> En el 2018 en una audiencia para Protección contra Abuso, la Sra. Ramírez-Díaz manifestó, “ellos venían a mi propiedad de vez en cuando, pero yo nunca los había invitado.”<sup>38</sup> Los hijos del Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez, L.R. y Y.R., declararon que su familia trató de mantenerse reservados y mantener su privacidad de la familia Polak.<sup>39</sup>

## **2017**

A pesar del deseo de la familia Ramírez de mantener su privacidad de el Sr. y la Sra. Polak, el Sr. y la Sra. Polak contrataron a L.R. en junio de 2017.<sup>40</sup> El Sr. y la Sra. Polak necesitaban a alguien que contestara el teléfono y, en el pasado, habían dado empleo a jóvenes del vecindario.<sup>41</sup> L.R. le dijo a sus padres que el Sr. y la Sra. Polak le estaban haciendo preguntas sobre ellos, lo cual lo hizo sentir “extraño.”<sup>42</sup> Una vez, el Sr. Polak hizo un comentario sobre tequila y le preguntó a L.R. si él estaba sobrio.<sup>43</sup> En otra ocasión, la Sra. Polak insistió que L.R. abriera una cuenta bancaria y le dijo que si no podía abrir una cuenta debido a que no era un ciudadano, ellos le podían ayudar con una cuenta.<sup>44</sup> L.R. sentía que el Sr. y la Sra. Polak usaban conversaciones como estas para tratar de averiguar cuál era el estatus migratorio de su familia.<sup>45</sup>

El Sr. Polak niega haberle preguntado a L.R. sobre sus padres con la excepción de algunas preguntas generales para conocer mejor a la familia.<sup>46</sup> De acuerdo con la Sra. Sánchez de Ramírez, el Sr. y la Sra. Polak ofrecieron prepararle los impuestos de gratis.<sup>47</sup> El Sr. Polak dijo que él no recuerda haber ofrecido prepararle los impuestos.<sup>48</sup>

L.R. paró de trabajar para el Sr. y la Sra. Polak en agosto de 2017.<sup>49</sup> De acuerdo con L.R. y la Sra. Polak, él paró de trabajar para ellos porque la temporada de fútbol estaba a punto de empezar.<sup>50</sup> De acuerdo con el Sr. Polak, él paró de trabajar para ellos porque rehusó proveerles su número de seguro social.<sup>51</sup> Usualmente, el Sr. y la Sra. Polak piden que sus empleados llenen

---

<sup>36</sup> Entrevista con la Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>37</sup> *Id.*

<sup>38</sup> Relief from Abuse Hearing Transcript, 7/2/2018.

<sup>39</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020; Entrevista con Y.R., 28/8/2020.

<sup>40</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>41</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>42</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>43</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>44</sup> *Id.*

<sup>45</sup> *Id.*

<sup>46</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>47</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>48</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>49</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>50</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020; entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>51</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

los papeles requeridos por el gobierno cuando empiezan su empleo.<sup>52</sup> Ellos no le pidieron a L.R. que completara los papeles de empleo cuando él empezó a trabajar, pero sí le pidieron que les proveyera su número de seguro social para reportarlo en sus impuestos.<sup>53</sup> L.R. estaba nervioso con respecto a proveer esta información y, expresó que el Sr. Polak le dijo que no le preocupaba si sus padres eran “inmigrantes ilegales” y que todavía podía ayudar a L.R. llenar los formularios para reportar sus impuestos sin crear problemas.<sup>54</sup> En su negocio, el Sr. Polak a veces usa Números de Identificación Personal del Contribuyente (ITINs) para individuos que no tienen un número de seguro social pero necesita reportar impuestos.<sup>55</sup>

De acuerdo con el Sr. Polak, L.R. regresó un día o dos después de su conversación y se “puso todo loco” y dijo que no le daría su información al Sr. Polak porque él no quería que el Sr. y la Sra. Polak le robaran su identidad.<sup>56</sup> El Sr. Polak dijo que se rio y le dijo a L.R. que él y su esposa trabajan con mucha información privada y que ellos no son el tipo de personas que roban identidades.<sup>57</sup>

El Sr. Polak le dijo a uno de sus amigos, Ross Delacy, que L.R. y sus padres rehusaron proveer el número de seguro social de L.R. y que la familia es de México.<sup>58</sup> En la actualidad, el Sr. Delacy está jubilado pero, cuando tuvieron esa conversación, el Sr. Delacy trabajaba como agente de patrulla fronteriza para el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU.<sup>59</sup> El Sr. Delacy le preguntó a el Sr. y la Sra. Polak si ellos sabían si la familia Ramírez estaban en EE. UU. legalmente, y ellos le dijeron que no sabían.<sup>60</sup> El Sr. Delacy les dijo que valdría la pena averiguar. Luego, el Sr. Delacy le dijo a su supervisor que uno de sus amigos estaba teniendo problemas con sus vecinos y que el Sr. Delacy tenía razones para creer que ellos estaban en EE. UU. ilegalmente.<sup>61</sup> El Sr. Delacy le preguntó a su supervisor si debería pasar la información a ICE o si debería investigarlo por su cuenta.<sup>62</sup> Su supervisor le dio permiso para investigar, y obtuvo la información de la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz e hizo varias verificaciones.<sup>63</sup> Él obtuvo detalles sobre su estatus migratorio y aprendió que ellos residen legalmente en EE. UU.<sup>64</sup> Él no compartió los detalles con el Sr. y la Sra. Polak, pero sí les dijo que ellos residen en EE. UU. legalmente.<sup>65</sup> En su entrevista, el Sr. Delacy confesó que sus observaciones de la Sra Sanchez de Ramírez y el Sr. Ramírez y la totalidad de sus circunstancias,

---

<sup>52</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>53</sup> *Id.*

<sup>54</sup> Entrevista con el Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>55</sup> *Id.*

<sup>56</sup> *Id.*

<sup>57</sup> *Id.*

<sup>58</sup> Entrevista con Ross Delacy, 15/10/2020.

<sup>59</sup> *Id.*

<sup>60</sup> *Id.*

<sup>61</sup> *Id.*

<sup>62</sup> *Id.*

<sup>63</sup> *Id.*

<sup>64</sup> *Id.*

<sup>65</sup> *Id.*



incluyendo el que son de un país extranjero, cómo se comportan, cómo se visten y la manera como estaban tratando al Sr. y la Sra. Polak “le dio [a él] razones para creer que posiblemente estaban residiendo aquí ilegalmente.”<sup>66</sup>

En noviembre de 2017, el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez regresaron a su casa una mañana y encontraron los árboles en la parte trasera de su jardín habían sido cortados.<sup>67</sup> El Sr. y la Sra. Polak vinieron a donde ellos y le dijeron que habían creado más espacio para ellos.<sup>68</sup> El Sr. Polak dijo que había visto al Sr. Ramírez-Díaz trabajar con un machete para limpiar el área donde estaban los árboles.<sup>69</sup> En su entrevista, el Sr. Ramírez-Díaz manifestó que el Sr. Polak lo había visto cortar algunas ramas y le dijo que se veía como un mono.<sup>70</sup> El Sr. Polak habló con el Sr. Ramírez-Díaz y ofreció limpiar el área con su topadora.<sup>71</sup> De acuerdo con el Sr. Polak, el Sr. Ramírez-Díaz manifestó que él quería usar ese lugar en el patio para un campo de fútbol.<sup>72</sup>

Habían quedado ramas de los árboles que habían cortado.<sup>73</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez hizo una fogata con las ramas y comenzó a tostar malvaviscos con sus hijos.<sup>74</sup> Los hijos del Sr. y la Sra. Polak vinieron a tostar malvaviscos con ellos.<sup>75</sup> La Sra. Polak vino y se llevo a sus hijos de regreso a su casa sin saludar a la Sra. Ramírez-Díaz.<sup>76</sup> La Sra. Polak no quería que sus hijos tostaran malvaviscos con la familia porque la Sra. Ramírez-Díaz estaba quemando basura junto con la leña.<sup>77</sup> En su entrevista, la Sra. Ramírez-Díaz negó que estuviera quemando basura.<sup>78</sup> Durante una audiencia posterior en la corte, la Sra. Ramírez-Díaz manifestó que ella estaba quemando papel de su correo junto con la leña.<sup>79</sup>

La Sra. Sánchez de Ramírez y su familia tostaron malvaviscos otra vez el siguiente día, y los hijos de los Polak estaban observándolos a distancia pero no vinieron a donde ellos.<sup>80</sup> Los hijos de la Sra. Sánchez de Ramírez le dijeron que podían venir y comer malvaviscos pero, ellos le dijeron que su mamá no se lo permitía.<sup>81</sup> En su entrevista, la Sra. Polak manifestó que desde dentro de su casa ella podía oler plástico quemado procedente de la fogata.<sup>82</sup>

---

<sup>66</sup> *Id.*

<sup>67</sup> Entrevista con el Sr. Ramírez-Díaz, 7/24/2020; entrevista con la Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>68</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>69</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>70</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>71</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>72</sup> *Id.*

<sup>73</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>74</sup> *Id.*

<sup>75</sup> *Id.*

<sup>76</sup> *Id.*

<sup>77</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>78</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>79</sup> Transcripción de Audiencia de Reparación de Abuso, 2/7/2018.

<sup>80</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>81</sup> *Id.*

<sup>82</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

La Sra. Sánchez de Ramírez manifestó que la Sra. Polak vino y empezó a gritar diciendo que ella estaba quemando basura.<sup>83</sup> La Sra. Polak manifestó que ella vino y le dijo a la Sra. Sánchez de Ramírez que ella no podía quemar basura.<sup>84</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez le dijo a la Sra. Polak que ella no estaba quemando basura.<sup>85</sup> En su entrevista, L.R. dijo que probablemente fue difícil para la Sra. Polak entender lo que la Sra. Sánchez de Ramírez estaba diciendo ya que ella no habla inglés muy bien.<sup>86</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez dijo que la Sra. Polak gritó para hablar con el Sr. Ramírez-Díaz, quien habla más inglés que la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>87</sup> La Sra. Polak dijo que la Sra. Sánchez de Ramírez le dijo que hablara con el Sr. Ramírez-Díaz.<sup>88</sup>

El Sr. Ramírez-Díaz estaba trabajando en el sótano pero, vino afuera.<sup>89</sup> La Sra. Polak les dijo que ella podía llamar a un agente de seguridad pero ella no quería hacer la llamada.<sup>90</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez le dijo a la Sra. Polak que, si la Sra. Polak pensaba que ella estaba quemando basura, entonces ella podía llamar a la policía.<sup>91</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez apagó el fuego y se llevó a sus hijos a la casa.<sup>92</sup> La Sra. Polak se fue a su casa y llamó al agente de seguridad de St. Albans.<sup>93</sup>

El agente de salud de St. Albans, Harold Cross, visitó a la Sra. Sánchez de Ramírez en la casa.<sup>94</sup> Ella le mostró los recipientes de basura, los recibos de pago de retiro de basura y dónde ella había hecho la fogata en el patio.<sup>95</sup> El registro de esta inspección manifiesta que él no halló problemas de salud.<sup>96</sup>

En respuesta al aumento de problemas entre los vecinos, la Sra. Sánchez de Ramírez solicitó un Aviso Contra Violación de Propiedad contra la Sra. Polak con el Departamento Policiaco de St. Albans.<sup>97</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez le dijo al Sr. Ramírez-Díaz que debían preguntar a sus vecinos sobre el límite de propiedad y luego instalar una cerca para poder tener más privacidad.<sup>98</sup> El Sr. Ramírez-Díaz habló con el Sr. Polak sobre dónde estaban los límites de sus propiedades y el Sr. Polak le mostró dónde él creía que estaba el límite. La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz pensaron que el límite que les mostró el Sr. Polak estaba bien cerca de su casa.<sup>99</sup>

---

<sup>83</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>84</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>85</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>86</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>87</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>88</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>89</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>90</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>91</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>92</sup> *Id.*

<sup>93</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>94</sup> Entrevista con Sr. Cross, 9/7/2020.

<sup>95</sup> Interview with Mrs. Sanchez de Ramirez, 7/24/2020.

<sup>96</sup> Formulario de Querrela e Inspección del Agente de Salud de la Ciudad, 26/12/2017.

<sup>97</sup> Aviso Contra Violación de Propiedad Privada para Kristina Polak, 13/11/2017.

<sup>98</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>99</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

en diciembre de 2017, el Sr. Ramírez-Díaz contrató a TDH Surveying & Design, LLC (TDH) para calcular los límites de la propiedad en el 39 de la calle Jewell.<sup>100</sup>

En diciembre de 2017, el oficial de salud de St. Albans, Harold Cross, fue a la casa del Sr. y la Sra. Polak porque el Sr. Polak tenía planeado guardar fuegos artificiales en su propiedad.<sup>101</sup> En su conversación, el Sr. Polak le dijo al Sr. Cross que le iba a disparar al perro de la familia Ramírez si venía a su propiedad.<sup>102</sup> El día siguiente, la Sra. Polak contactó al Sr. Cross para reportar que había un olor de aguas negras procedente de la propiedad del Sr. Ramírez-Díaz y Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>103</sup> El Sr. Cross le dijo a la Sra. Polak que él chequearía la situación y, le preguntó qué tipo de sistema séptico tenía la familia Polak.<sup>104</sup> Él trató de explicarle su pregunta y el proceso para ver problemas sépticos pero, ella continuó gritando y no le permitía hablar.<sup>105</sup> Él monitorizó el área y no halló ningún olor o señal de aguas negras.<sup>106</sup> Él determinó que las quejas eran parte de una disputa entre los vecinos y el Sr. y la Sra. Polak “querían que la Ciudad añadiera a la miseria de sus vecinos.”<sup>107</sup>

## **2018**

En marzo de 2018, la Sra. Polak llamó al Sr. Cross para, otra vez, reportar el olor a aguas negras.<sup>108</sup> El Sr. Cross visitó el área y la Sra. Sánchez Ramírez permitió que él pusiera tabletas de colorante en la taza del baño para que el Sr. Cross pudiera ver si había una fuga.<sup>109</sup> El Sr. Cross no encontró ninguna indicación de que hubiera una fuga de la casa del Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez. Él contactó a la Sra. Polak para hacer la misma prueba en el sistema séptico de los Polak, pero ella nunca le regresó la llamada.<sup>110</sup>

En abril de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez llamó a la policía cuando uno de sus dos perros fue atropellado por un vehículo que estaba saliendo del negocio de los Polaks.<sup>111</sup> El Sr. Polak le dijo al policía que estaba triste por la muerte del perro pero no estaba sorprendido ya que el perro “siempre” estaba en la calle.<sup>112</sup> Otro vecino, Hector Coolum, también le dijo al policía que había visto al perro en la calle regularmente.<sup>113</sup>

En mayo de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez contactó a la policía después que ella y el Sr. Polak tuvieron una riña sobre su propiedad, particularmente sobre varias rocas que habían estado

---

<sup>100</sup> Contrato entre Felipe Ramírez-Díaz y TDH Surveying & Design, LLC, 15/12/2017.

<sup>101</sup> Formulario de Querrela e Inspección del Agente de Salud de la Ciudad, 26/12/2017.

<sup>102</sup> *Id.*

<sup>103</sup> *Id.*

<sup>104</sup> *Id.*

<sup>105</sup> *Id.*

<sup>106</sup> *Id.*

<sup>107</sup> *Id.*

<sup>108</sup> *Id.*

<sup>109</sup> *Id.*

<sup>110</sup> *Id.*

<sup>111</sup> Querrela de Vehículo Motorizado, 6/4/2018.

<sup>112</sup> *Id.*

<sup>113</sup> Querrela de Vehículo Motorizado, 6/4/2018; Entrevista con Hector Coolum, 28/8/2020.

en el patio de la familia Ramírez pero fueron movidas por el Sr. Polak al patio de la familia Polak.<sup>114</sup> De acuerdo con la Sra. Sánchez de Ramírez, el Sr. Polak la empujó y ella se calló al suelo mientras estaba aguantando a su hijo más joven.<sup>115</sup> El Sr. Polak niega haber empujado a la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>116</sup> Cuando los Agentes McCarty y Sargent hablaron con el Sr. Polak, él estaba colocando letreros de “prohibido el paso”.<sup>117</sup> El Agente McCarty le dijo a la Sra. Sánchez de Ramírez y al Sr. Polak que necesitaban una evaluación de topografía para que los problemas entre los vecinos cesaran.<sup>118</sup> Durante este incidente, el Sr. Ramírez-Díaz estaba trabajando pero, llevó a la Sra. Sánchez de Ramírez al Centro Médico Northwestern esa tarde. De acuerdo con la documentación de su doctor, ella tenía eritema leve (enrojecimiento de la piel) en la parte de atrás de su muslo.<sup>119</sup>

A finales de mayo o principios de junio de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz fueron a la Barbería Dana 's para un corte de pelo para uno de sus hijos.<sup>120</sup> La Sra. Polak y su hijo, F.P., ya estaban en la barbería.<sup>121</sup> La Sra. Ramírez-Díaz dijo que la Sra. Polak empezó a hablar de su familia, anunciando que ellos eran mexicanos que eran sus vecinos y que eran mentirosos.<sup>122</sup> En su entrevista, la Sra. Polak dijo que ella se sintió incomoda cuando la Sra. Sánchez de Ramírez vino a la barbería porque la Sra. Sánchez de Ramírez había hecho una seria alegación contra el Sr. Polak cuando ella le dijo a la policía que él la había empujado.<sup>123</sup> La Sra. Polak dijo que ella se había referido al Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez como “los mexicanos” para describir quienes son, pero ella solo estaba tratando de identificarlos y no estaba tratando de ser despectiva.<sup>124</sup> De acuerdo al Sr. Ramírez-Díaz, la Sra. Polak dijo que ellos deberían regresar al país de donde vinieron y mencionó que el Presidente Trump apoya la deportación.<sup>125</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez empezó a llorar y el Sr. Ramírez-Díaz no quería responder en frente de sus hijos.<sup>126</sup>

De acuerdo con la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz, el dueño de la barbería, Dana Rucheau, no dijo nada en respuesta a las declaraciones de la Sra. Polak.<sup>127</sup> El Sr. Rucheau declaró que la Sra. Polak y la Sra. Sánchez de Ramírez estaban discutiendo y él les pidió que

---

<sup>114</sup> Reporte de Incidente, 14/5/2018; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>115</sup> Reporte de Incidente, 14/5/2018; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>116</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>117</sup> Reporte de Incidente, 14/5/2018.

<sup>118</sup> Cámara de cuerpo policíaca de Agente Sargent, 14/5/2018; Reporte de Incidente, 14/5/2018.

<sup>119</sup> Récord del Centro Médico Northwestern para Yesica Sánchez de Ramírez, 14/5/2018.

<sup>120</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>121</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>122</sup> Entrevista con Sra. Snchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>123</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>124</sup> *Id.*

<sup>125</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>126</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>127</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

bajaran la voz.<sup>128</sup> Él no recuerda que alguien haya mencionado algo sobre raza, color o ser mexicano.<sup>129</sup> El Sr. Rucheau terminó de cortar el pelo a F.P., y los Polak se fueron de la barbería.<sup>130</sup>

El 1ero de junio de 2018, el hijo de la Sra. Sánchez de Ramírez y del Sr. Ramírez-Díaz, Y.R., se quejó con control animal de St. Albans sobre los pollos de los Polak, que andaban sueltos en la propiedad de la familia Ramírez, y el agente le dijo a la Sra. Polak que necesitaban mantener sus pollos en su terreno.<sup>131</sup> El 19 de junio de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez escribió un correo electrónico a control animal de St. Albans para quejarse de que la Sra. Polak rehusa mantener sus pollos en su propio patio.<sup>132</sup> En una audiencia posterior en la corte, ella declaró que los pollos de la Sra. Polak habían destruido su jardín.<sup>133</sup>

También, en junio de 2018, el Sr. Ramírez-Díaz contactó a Albert (Terry) Harris para completar la evaluación de topografía de su terreno.<sup>134</sup> Aunque el Sr. Ramírez-Díaz había anteriormente contratado a TDH Surveying & Design, LLC para hacer la evaluación, ellos no completaron el trabajo.<sup>135</sup> El Sr. Harris declaró que él pensó que TDH decidió no completar el trabajo porque querían evitar involucrarse en una controversia local.<sup>136</sup> TDH está basado en St. Albans y el negocio del Sr. Harris se basa en Hinesburg, Vermont.<sup>137</sup> Cuando el Sr. Harris visitó el sitio, fue a la oficina de los Polak a presentarse.<sup>138</sup> La Sra. Polak estaba extremadamente agitada y rehusó dejarlo entrar en su propiedad.<sup>139</sup> El Sr. Harris explicó que los topógrafos tienen derecho de entrada en la propiedad de las personas en el curso de su trabajo.<sup>140</sup> Tuvieron una reunión que duró una hora, y la Sra. Polak llamó al Sr. Polak mientras estaba en una cita dental y, de acuerdo con el Sr. Harris, los tres tuvieron una conversación “desagradable”.<sup>141</sup> Eventualmente, el Sr. Harris completó su trabajo y concluyó que la línea que el Sr. Polak había indicado era el límite de la propiedad no era correcto y que más terreno pertenecía al Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>142</sup>

El Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez estaban continuamente preocupados de que el Sr. y la Sra. Polak influyeran en otras personas para que los trataran negativamente. Por ejemplo, al principio, el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez se llevaban bien con David

---

<sup>128</sup> Entrevista con Sr. Rucheau, 18/8/2020.

<sup>129</sup> *Id.*

<sup>130</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>131</sup> Formulario de querrela de Control Animal, 1/6/2018.

<sup>132</sup> Correo electrónico de la familia Ramírez a Control Animal, 19/6/2018.

<sup>133</sup> Transcripción de Audiencia de Reparación de Abuso, 2/7/2018.

<sup>134</sup> Entrevista con Albert Harris, 24/6/2020.

<sup>135</sup> *Id.*

<sup>136</sup> *Id.*

<sup>137</sup> *Id.*

<sup>138</sup> *Id.*

<sup>139</sup> *Id.*

<sup>140</sup> *Id.*

<sup>141</sup> *Id.*

<sup>142</sup> *Id.*

Iwaskeiwicz, cuya propiedad también limita con la propiedad de ellos.<sup>143</sup> El Sr. Polak y el Sr. Iwaskeiwicz son “hermanos” en el Mason lodge en St. Albans.<sup>144</sup> De acuerdo con el Sr. Cross, el agente de salud para St. Albans, el Sr. Iwaskeiwicz le dijo que sentía pena por el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez porque parecía que estaban siendo acosados por los Polak.<sup>145</sup> Eventualmente, el Sr. Iwaskeiwicz se involucró en la disputa sobre los límites de propiedad.<sup>146</sup> El Sr. Iwaskeiwicz rehusó ser entrevistado por la Comisión de Derechos Humanos.<sup>147</sup>

El 11 de junio de 2018, el Sr. Polak y otro “hermano,” Christopher Lake, fueron a la propiedad del Sr. Iwaskeiwicz para colocar postes donde el Sr. Iwaskeiwicz pensaba que la propiedad limitaba.<sup>148</sup> La familia Ramírez llamó a la policía porque estaban colocando los postes en la propiedad en disputa sin haber hecho una evaluación topográfica, y dos agentes respondieron.<sup>149</sup> La cámara de cuerpo del Agente Koch grabó las interacciones. Grabó al Sr. Iwaskeiwicz gritándole a la Sra. Sánchez de Ramírez por entrometerse con ellos al poner los postes, incluyendo el remover uno de los postes, y al Sr. Ramírez-Díaz diciéndole a la policía que había contratado a un topógrafo profesional quien decidiría dónde se encontraba el límite.<sup>150</sup> Se podía escuchar al Sr. Iwaskeiwicz diciendo que, debido a la herencia mexicana de la familia, la familia Ramírez deberían desear que las dos familias trabajen juntas.<sup>151</sup> Se podía escuchar al Sr. Polak comentando sobre su propia disputa con la familia, y al Sr. Lake diciéndole varias veces que parara pero, el Sr. Polak continuó haciendo comentarios hasta que el Sr. Iwaskeiwicz le pidió que “tomara una caminata”.<sup>152</sup>

El 23 de junio de 2018, el agente de control animal fue a la casa de la Sra. Polak y habló con ella sobre el que sus pollos estuvieran sueltos en propiedad ajena.<sup>153</sup> Después de la visita, la Sra. Polak estaba agitada y caminó al borde de su propiedad y le gritó a la Sra. Sánchez de Ramírez y al Sr. Ramírez-Díaz.<sup>154</sup> El Sr. Ramírez-Díaz estaba afuera descargando la compra y la Sra. Ramírez-Díaz estaba afuera cortando el césped.<sup>155</sup> De acuerdo con la Sra. Polak, el Sr. Ramírez-Díaz caminó hacia donde ella e hizo un puño con la mano.<sup>156</sup> Ella fue a su oficina, extrajo una pistola y regresó al borde de la propiedad de ella.<sup>157</sup>

---

<sup>143</sup> Cámara de cuerpo policíaca del Agente Koch, 11/6/2018; entrevista con Sr. Lake, 7/8/2020.

<sup>144</sup> Entrevista con Sr. Lake, 7/8/2020.

<sup>145</sup> Entrevista con Sr. Cross, 9/7/2020.

<sup>146</sup> Cámara de cuerpo policíaca de Agente Koch, 11/6/2018.

<sup>147</sup> Llamada de Comisión de Derechos Humanos al Sr. Iwaskeiwicz, 2/10/2020.

<sup>148</sup> Entrevista con Sr. Lake, 7/8/2020.

<sup>149</sup> Cámara de cuerpo policíaca de Agente Koch, 11/6/2018.

<sup>150</sup> *Id.*

<sup>151</sup> *Id.*

<sup>152</sup> *Id.*

<sup>153</sup> Formulario de Querrela de Control Animal, 23/6/2018.

<sup>154</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 23/6/2018; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>155</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>156</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>157</sup> *Id.*

De acuerdo con el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez, la Sra. Polak los amenazó con un arma de fuego.<sup>158</sup> Ellos manifestaron que la Sra. Polak tenía lo que parecía ser una pequeña bolsa negra y que extrajo el arma de fuego de la bolsa y la apuntó hacia ellos mientras ella estaba gritando.<sup>159</sup> En su entrevista, la Sra. Polak manifestó que ella tenía el arma de fuego en una pistolera en su falda pero no la apuntó hacia ellos ni los había amenazado con el arma.<sup>160</sup> L.R. escuchó gritos desde donde él estaba cortando el césped en el patio.<sup>161</sup> Él vino al patio frontal y vio a la Sra. Polak poner un artículo negro en su cintura; él no sabía qué era el artículo.<sup>162</sup> L.R. empezó a grabar el incidente. Esta investigación repasó el video el cual no muestra un arma de fuego pero si muestra a la Sra. Polak gritando.<sup>163</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez no aparece en el vídeo, pero se puede escuchar en el fondo sus declaraciones. Ella manifestó, “arma (gun)” y “tiene una pistola (she has a gun).”<sup>164</sup>

En su entrevista, el Sr. Ramírez-Díaz manifestó que él estaba en shock porque él nunca había sido amenazado con un arma de fuego.<sup>165</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez empezó nuevamente a cortar el césped porque temía por la seguridad de sus hijos. Ella sabía que al encender la podadora, los niños regresarían a la casa.<sup>166</sup> El ruido de la podadora era más fuerte que los gritos de la Sra. Polak, y la Sra. Polak regresó a su casa.<sup>167</sup> L.R. llamó a la policía y les dijo que la Sra. Polak los había amenazado con un arma de fuego.<sup>168</sup>

Dos agentes policíacos llegaron y hablaron con la Sra. Sánchez de Ramírez, Sr. Ramírez-Díaz y L.R., quien le mostró a los agentes el vídeo que había tomado.<sup>169</sup> Luego, los agentes hablaron con la Sra. Polak quien les dijo, “yo me estaba comportando como una pendeja y estaba diciendo tonterías.”<sup>170</sup> La Sra. Polak le dijo a los agentes que no había sacado su arma de la pistolera ni había mostrado el arma a la Sra. Sánchez de Ramírez y al Sr. Ramírez-Díaz.<sup>171</sup> Mientras los agentes estaban hablando con la Sra. Polak, Sargento Thomas manifestó, “Creo que hay algo, algunas cosas 96,” y Cabo Furnari contestó, “si.”<sup>172</sup> Los agentes de la policía de St. Albans usaron códigos para comunicarse el uno con el otro y, 96 se refiere a salud mental, sugiriendo que probablemente había razones para estar preocupados por la salud mental de la Sra. Polak.<sup>173</sup>

---

<sup>158</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>159</sup> *Id.*

<sup>160</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>161</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>162</sup> *Id.*

<sup>163</sup> Vídeo de Kristina Polak, 23/6/2018.

<sup>164</sup> *Id.*

<sup>165</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>166</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>167</sup> Vídeo de Kristina Polak, 23/6/2018.

<sup>168</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>169</sup> *Id.*

<sup>170</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 23/6/2018.

<sup>171</sup> *Id.*

<sup>172</sup> Cámara de cuerpo policíaca de Cabo William Furnari, 23/6/2018.

<sup>173</sup> Correo electrónico del Departamento de Policía de St. Albans a la Comisión de Derechos Humanos, 16/10/2020.

Los agentes enviaron información sobre el incidente a la oficina del Abogado Estatal del Condado Franklin para el repaso de posibles cargos criminales.<sup>174</sup> El incidente sucedió un sábado y, el siguiente lunes, 25 de junio de 2018, el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez fueron a la corte y solicitaron una orden de protección.<sup>175</sup> La Corte Superior de Vermont emitió una orden temporal contra acoso al Sr. y la Sra. Polak e hicieron una cita para una audiencia para julio de 2018.<sup>176</sup> La corte no pudo terminar la audiencia entonces así que programaron otra audiencia para octubre y extendieron la orden temporal hasta entonces.<sup>177</sup> En su entrevista, la Sra. Polak manifestó que había comentado que el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez “no son ciudadanos.”<sup>178</sup> La Sra. Polak no recordaba el contexto del comentario pero, dijo que tal vez fue durante un procedimiento judicial.<sup>179</sup>

En septiembre de 2018, tanto el Sr. como la Sra. Polak se quejaron con St. Albans sobre el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez. La Sra. Polak reportó a St. Albans que la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz no tenían un permiso para su piscina.<sup>180</sup> El Sr. Polak reportó que el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez estaban construyendo una ampliación a su porche y que habían cavado un hoyo séptico en el patio trasero.<sup>181</sup>

También en septiembre de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez estaba esperando en la parada del autobús escolar junto con su vecino, Robert Montanye, cuando el Sr. Polak pasó en su automóvil y le gritó a ella.<sup>182</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez llamó a la policía para reportar que el Sr. Polak había violado la orden de la corte de mantenerse alejado de ella.<sup>183</sup> De acuerdo con la orden, el requisito de “mantenerse alejado” del demandante también prohíbe hablar con el demandante.<sup>184</sup> El Sr. Montanye le dijo a la policía que el Sr. Polak llamó a la Sra. Sánchez de Ramírez una mentirosa y luego él le gritó “Andale (come on)” antes de girar las llantas y marcharse..<sup>185</sup> Cabo Furnari habló con el Sr. Polak, quien dijo, “carajo, es tan absurdo con esta señora...ni siquiera es ciudadana legal...Ni siquiera habla inglés, cómo sabe lo que estoy diciendo.”<sup>186</sup> En su reporte, Cabo Furnari escribió, “Después, Stephen empezó a despotricar sobre cuán frustrado estaba sobre la situación y que Sánchez no hable inglés.”<sup>187</sup> Cabo Furnari emitió al Sr. Polak una citación para aparecer en la corte para contestar sobre los cargos de violación de la orden.<sup>188</sup> El Sr. Polak fue enjuiciado en septiembre de 2018 y, se programó una conferencia previa al juicio para el lunes 4 de febrero de 2019. La corte consideró

---

<sup>174</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 23/6/2018.

<sup>175</sup> Querrela para Orden Contra Acoso, 25/6/2018.

<sup>176</sup> Orden Urgente Contra Acoso, 25/6/2018.

<sup>177</sup> Transcripción de Audiencia de Reparación de Abuso, 2/7/2018.

<sup>178</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>179</sup> *Id.*

<sup>180</sup> *Id.*

<sup>181</sup> Declaración jurada de Stephen Polak sobre Queja de Zonificación, 16/9/2019.

<sup>182</sup> Declaración jurada de Cabo Furnari, 24/9/2018.

<sup>183</sup> *Id.*

<sup>184</sup> Orden Urgente Contra Acoso, 25/6/2018.

<sup>185</sup> Declaración jurada de Cabo Furnari, 24/9/2018.

<sup>186</sup> *Id.*

<sup>187</sup> *Id.*

<sup>188</sup> *Id.*



el caso de acoso en octubre de 2018 y decidió que la Sra. Sánchez de Ramírez no comprobó por preponderancia de prueba que el Sr. y la Sra. Polak estaban acosando a ella y su familia.<sup>189</sup> De acuerdo con la ley de Vermont, la definición de “acoso” significa estar envuelto en un curso de conducta el cual consiste en seguir o acechar a una persona, o comportamiento amenazante dirigido a una persona específica o un miembro de la familia de la persona y: (A) no sirve un propósito legítimo; y (B) puede causar que una persona razonable tema por su seguridad o puede causar gran angustia emocional a una persona razonable.<sup>190</sup> Por consiguiente, la corte revocó la orden contra acoso que había emitido temporalmente.<sup>191</sup> El récord de violación contra la orden del Sr. Polak está cerrado.<sup>192</sup>

En noviembre de 2018, la Sra. Sánchez de Ramírez, sin saber que la orden de la corte había sido terminada, llamó a la policía para reportar que el Sr. Polak violó la orden de la corte al no mantenerse alejado de ella cuando estaba pagando en Walmart cerca de donde ella estaba pagando.<sup>193</sup> El Agente McMahon vio el vídeo que la familia de la Sra. Sánchez de Ramírez había grabado y escribió que “parecía que él no estaba en transgresión.”<sup>194</sup> Agente McMahon trató de comunicarse con el Sr. Polak pero no tuvo éxito.<sup>195</sup>

## **2019**

En mayo de 2019, el Agente McCarty respondió a una llamada de la Sra. Sánchez de Ramírez sobre la disputa entre los vecinos sobre límites.<sup>196</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez le dijo al Agente McCarty que la Sra. Polak le grita a ella y, él le dijo que ella debería intentar obtener una orden de alejamiento.<sup>197</sup> El Sr. y la Sra. Polak le dijeron al Agente McCarty que la evaluación de topografía de sus vecinos no era correcta y que ellos iban a solicitar un requerimiento para impedir que ellos construyeran una cerca.<sup>198</sup> En su entrevista, el Sr. Polak manifestó que DuBois and King, los topógrafos que contrataron los Polak, estaban de acuerdo con el Sr. Harris, el topógrafo contratado por los querellantes.<sup>199</sup> Los Polak decidieron no retar la evaluación topográfica porque costaría más dinero de lo que valen unos cuantos pies de terreno.<sup>200</sup> El Sr. Polak escribió en Facebook que “la justicia fue persuadida debido al estatus de minoría [de la familia Ramírez].”<sup>201</sup>

---

<sup>189</sup> Orden para Revocar Orden Contra Acoso, 18/10/2018.

<sup>190</sup> 12 V.S.A. § 5131.

<sup>191</sup> *Id.*

<sup>192</sup> Correo electrónico de la Corte Criminal del Condado Franklin a la Comisión de Derechos Humanos, 5/10/2020.

<sup>193</sup> Reporte de Incidente, 2/11/2018.

<sup>194</sup> *Id.*

<sup>195</sup> *Id.*

<sup>196</sup> Reporte de Incidente, 22/5/2019.

<sup>197</sup> *Id.*

<sup>198</sup> *Id.*

<sup>199</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>200</sup> *Id.*

<sup>201</sup> Post en Facebook del Sr. Polak, 5/5/2020.

Durante el verano de 2019, el Sr. Ramírez-Díaz construyó una cerca entre su propiedad y la propiedad de los Polak.<sup>202</sup> De acuerdo a Y.R., el Sr. y la Sra. Polak se burlaron de la familia Ramírez mientras estaban construyendo la cerca. En su entrevista, Y.R. manifestó que él no recuerda exactamente lo que ellos dijeron pero estaban siendo racistas, le preguntaron a la familia si tenían sus papeles y si se les permitía estar ahí.<sup>203</sup> La cerca le dio más privacidad a la familia Ramírez pero, los problemas entre las dos familias continuaron.<sup>204</sup>

Greg LaClair es un vecino que alquila su casa de la familia Polak y también hace trabajos para ellos.<sup>205</sup> Uno de los trabajos que el Sr. LaClair hizo para los Polak es recoger sus hijos de la escuela y otras actividades.<sup>206</sup> Durante el verano de 2019, el Sr. LaClair fue a recoger a F.P. del programa de verano de St. Albans en la piscina.<sup>207</sup> Él vio a L.R., quien estaba trabajando como consejero del campamento, parado sobre la toalla de F.P. mientras F.P. estaba tratando de recogerla.<sup>208</sup> L.R. se alejó de la toalla pero, el Sr. LaClair reportó el incidente al Departamento de Recreación de St. Albans.<sup>209</sup> Kelly Viens, la directora de recreación de St. Albans habló con L.R. sobre el incidente y, él le dijo que no se había dado cuenta que estaba parado sobre la toalla.<sup>210</sup> En su entrevista, L.R. manifestó que había estado jugando cartas con los niños en el programa y que se había sorprendido al enterarse de que estaba parado sobre la toalla de F.P.<sup>211</sup>

En agosto de 2019, la Sra. Sánchez de Ramírez condujo a la parada del autobús al final de la calle para dejar a su hija que iba a la escuela.<sup>212</sup> El Sr. y la Sra. Polak también estaban al final de la calle y estaban en sus bicicletas.<sup>213</sup> El Sr. Polak montó su bicicleta en círculos, lo cual puso a la Sra. Sánchez de Ramírez y su hija nerviosas.<sup>214</sup> Después que los niños abordaron el autobús, el Sr. y la Sra. Polak se fueron en bicicleta a casa y la Sra. Sánchez condujo a su casa.<sup>215</sup> Cuando la Sra. Sánchez de Ramírez empezó a conducir cerca de los Polak, el Sr. Polak se acercó a su vehículo y cayó al suelo.<sup>216</sup> De acuerdo a la Sra. Sánchez de Ramírez, el Sr. Polak se tiró al suelo y gritó, “puta, estás encima de mi.”<sup>217</sup> De acuerdo con el Sr. Polak, él se cayó de su bicicleta.<sup>218</sup> El Sr. Polak se alejó del vehículo y la Sra. Sánchez de Ramírez podía ver a la Sra. Polak riéndose.<sup>219</sup>

---

<sup>202</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020; entrevista con Y.R., 28/8/2020.

<sup>203</sup> Entrevista con Y.R., 28/8/2020.

<sup>204</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Entrevista con Sra. Tesarova, 11/6/2020.

<sup>205</sup> Entrevista con Sr. LaClair, 9/7/2020 y 3/8/2020.

<sup>206</sup> *Id.*

<sup>207</sup> *Id.*

<sup>208</sup> *Id.*

<sup>209</sup> *Id.*

<sup>210</sup> Correo electrónico de directora de recreación de St. Albans a la Comisión de Derechos Humanos, 18/8/2020.

<sup>211</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>212</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>213</sup> Vídeo de Stephen Polak montando bicicleta, 28/8/2019; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>214</sup> *Id.*

<sup>215</sup> *Id.*

<sup>216</sup> Vídeo de Stephen Polak montando bicicleta, 28/8/2019.

<sup>217</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>218</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>219</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

La Sra. Sánchez de Ramírez condujo a su casa y llamó a la policía.<sup>220</sup> Los Agentes McCarty y Koch respondieron a la llamada y hablaron con la Sra. Sánchez de Ramírez y Robert Montanye, cuya casa está al final de la calle donde se encuentra la parada de autobús. El Sr. Montanye, quien tiene cámaras en su casa, compartió la grabación de vídeo con la policía pero él estaba “un poco indeciso debido a represalia de parte de los Polak.”<sup>221</sup> La narrativa sobre el incidente de la policía declara que el Sr. Montanye le dijo al agente que el vídeo muestra “Polak esperando al final de la cerca y, luego, cuando Sánchez se acercó a él, él se cayó en la calle arriba de su bicicleta causando que Sánchez parara su vehículo.”<sup>222</sup> Los oficiales trataron de contactar al Sr. Polak pero no tuvieron éxito.<sup>223</sup>

En octubre de 2019, la Sra. Polak se quejó con el Departamento de Conservación Medioambiental sobre el hoyo que el Sr. Ramírez-Díaz estaba cavando en su patio.<sup>224</sup> David Murrish, el agente de aplicación medioambiental de DEC para el Condado Franklin, habló con la Sra. Polak, quien mencionó “algo sobre el historial de inmigración de la familia Ramírez.”<sup>225</sup> El Sr. Murrish determinó que había una posible violación y él emitió un aviso de supuesta violación a finales de 2019.<sup>226</sup>

## **2020**

En marzo de 2020, el Sr. Ramírez-Díaz llamó a la policía para reportar que el Sr. Polak encendiendo fuegos artificiales en su hogar. El agente Garrant respondió a la llamada y le dijo al Sr. Polak que es ilegal encender fuegos artificiales sin un permiso y el Sr. Polak le dijo al agente que no encendería más fuegos artificiales.<sup>227</sup>

En mayo de 2020, el Sr. Polak llamó a la policía para reportar que el Sr. Ramírez-Díaz despedazó un letrero de prohibida la entrada a propiedad privada.<sup>228</sup> El Sr. Ramírez-Díaz le dijo al agente que él no había tocado ningún letrero y, el oficial no observó ninguna indicación de que se hubiera destruido algún letrero.<sup>229</sup> El mismo día, el Sr. Polak colgó un vídeo en a Facebook mostrando a la Sra. Sánchez de Ramírez removiendo el papel frontal de un letrero de madera y el Sr. Ramírez-Díaz moviendo un letrero.<sup>230</sup> El comentario para el post decía, “Esto pasó hoy...esto es con lo que estamos lidiando todo el tiempo, hoy se cumple el 2do aniversario de esta gente acusando FALSAMENTE [sic] a mi familia. Ellos saltaron nuestros límites [sic] y vandalizaron

---

<sup>220</sup> *Id.*

<sup>221</sup> Reporte de Incidente, 28/8/2019.

<sup>222</sup> *Id.*

<sup>223</sup> *Id.*

<sup>224</sup> Entrevista con Sr. Murrish, 3/8/2020.

<sup>225</sup> *Id.*

<sup>226</sup> *Id.*

<sup>227</sup> *Id.*

<sup>228</sup> Reporte de Incidente, 5/5/2020.

<sup>229</sup> *Id.*

<sup>230</sup> Post en Facebook del Sr. Polak, 5/5/2020.

nuestros letreros. Este vecindario es duro .....me pone triste.”<sup>231</sup> El vídeo no muestra claramente en cual propiedad estaba el letrero.

### *Impacto en la Familia*

La familia Ramírez ha experimentado extensas consecuencias emocionales debido a los continuos problemas con la familia Polak. Después del incidente con el arma de fuego, la Sra. Sánchez de Ramírez se dio cuenta de que se ponía nerviosa fácilmente.<sup>232</sup> Se le dificultaba dormir y se deprimió.<sup>233</sup> Ella fue a ver un terapeuta pero, no continuó recibiendo los servicios porque eran muy costosos.<sup>234</sup> Cada uno, L.R., Y.R. y K.R., han recibido servicios de terapia.<sup>235</sup> En su entrevista, Jennifer Deso, una entrenadora de bienestar personal que proveyó servicios de terapia a los niños, manifestó que los incidentes con los vecinos como, el que tuvo que ver con el arma de fuego, desencadenó trauma para los niños.<sup>236</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz, quienes tienen otro hijo que vive en México, tenían planeado traer su otro hijo a vivir con ellos pero decidieron no hacerlo porque temían que también sufriera trauma emocional.<sup>237</sup>

La familia Ramírez no se sienten seguros en su hogar, especialmente en su patio.<sup>238</sup> La familia Ramírez se sienten incómodos por el comportamiento irrespetuoso de los Polak como, gritarles y patear su cerca.<sup>239</sup> Debido a que la familia no se siente segura, usan su patio menos de lo que les gustaría.<sup>240</sup> L.R. manifestó que, cuando él tenía el mismo corte de pelo que su papá, no podía hacer sus quehaceres sin que el Sr. y la Sra. Polak le gritaran porque ellos pensaban que él era el Sr. Ramírez-Díaz.<sup>241</sup> En su entrevista, Y.R. manifestó que le gustaría salir de su casa y practicar fútbol en el patio sin que la familia Polak se burle de él.<sup>242</sup> El Sr. Ramírez-Díaz hizo un contenedor para hacer fuego el cual no usan, decidieron no agrandar su glorieta y dejaron de usar su piscina.<sup>243</sup>

Aunque la familia Ramírez hizo una cerca para mayor privacidad, continúan sintiendo que el Sr. y la Sra. Polak están espiándolos siempre.<sup>244</sup> El Sr. y la Sra. Polak instalaron una cámara que

---

<sup>231</sup> *Id.*

<sup>232</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>233</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>234</sup> *Id.*

<sup>235</sup> Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020; Resumen de Plan de Alta para Y.R. de Northwestern Counseling & Support Services, 24/12/2019.

<sup>236</sup> Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020.

<sup>237</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>238</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Y.R., 28/8/2020; Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020; entrevista con Sr. Robtoy, 12/6/2020.

<sup>239</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>240</sup> *Id.*

<sup>241</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>242</sup> Entrevista con Y.R., 28/8/2020.

<sup>243</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>244</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

mira hacia su patio.<sup>245</sup> Ellos también tienen un tercer piso en su casa,<sup>246</sup> desde donde observan a la familia Ramírez.<sup>247</sup> En su entrevista, la Sra. Polak manifestó que ella no cree que la familia Ramírez ha sido privada del uso de su patio porque ella ha visto a sus hijos afuera.<sup>248</sup> La Sra. Polak también manifestó que la familia Ramírez tiene en su patio bicicletas, una parrilla, una glorieta, columpios y un trampolín.<sup>249</sup>

La familia Ramírez también ha sido impactada negativamente porque creen que la manera en que el Sr. y la Sra. Polak los tratan es motivado por la raza, color y origen mexicano de la familia Ramírez.<sup>250</sup>

La Sra. Tesarova, una de las especialistas que proveyó servicios de terapia para la familia, manifestó que, desde el comienzo de su casi dos años de relación, la familia le ha mencionado que ellos el comportamiento de los Polak está basado en racismo y cultura.<sup>251</sup> La familia Ramírez también habló con una amiga de la familia, Rosa Burch, sobre como la manera en que la familia Polak los trata es acoso racial.<sup>252</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez escribió en su declaración jurada en apoyo a su solicitud de una orden contra acoso, que el Sr. y la Sra. Polak son “bien racistas con ellos.”<sup>253</sup>

El Sr. y la Sra. Polak saben que el Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez ven sus páginas en Facebook.<sup>254</sup> En varias ocasiones, el Sr. y la Sra. Polak colgaron varios posts sobre inmigración o inmigrantes. El 29 de junio de 2017, la Sra. Polak colgó un post sobre como ella estaba “echando chispas” porque alguien le había dicho que es irrespetuoso usar el término “inmigrante ilegal.”<sup>255</sup> El 8 de abril de 2018, la Sra. Polak colgó un artículo de Noticias Militar Americana (American Military News) titulado, “Alcalde de Baltimore anuncia financiación de defensa del contribuyente para inmigrantes ilegales.”<sup>256</sup> El 21 de mayo de 2018, el Sr. Polak colgó un artículo de Noticias Fox titulado, “IRS Defiende Dar Reembolsos a Ilegales Que Nunca Han Pagado Impuestos”<sup>257</sup> El 3 de noviembre de 2018, la Sra. Polak colgó un post sobre tropas de

---

<sup>245</sup> *Id.*

<sup>246</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>247</sup> Foto de Sr. y Sra. Polak observando al Sr. Ramírez-Díaz construir la cerca, verano de 2019; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>248</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>249</sup> *Id.*

<sup>250</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020. Paradies Y, Ben J, Denson N, Elias A, Priest N, Pieterse A, Gupta A, Kelaher M, Gee G. El racismo es un factor determinante de salud: un repaso sistemático y metaanálisis. PLoS One. 2015, disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4580597/> (Racismo se puede manifestar por medio de discriminación, como amenazas abiertas e insultos. El racismo puede impactar la salud por medio de varias vías reconocidas como mínimo acceso a empleo y vivienda, estar expuesto a factores de riesgo (ej. evitar contacto con la policía), y disminuir conductas saludables (ej. dormir y ejercicio))

<sup>251</sup> Entrevista con Sra. Tesarova, 11/6/2020.

<sup>252</sup> Entrevista con Sra. Burch, 29/7/2020.

<sup>253</sup> Declaración jurada de Apoyo de Solicitud para Orden Contra Acoso de la Sra. Sánchez de Ramírez, 28/8/2019.

<sup>254</sup> Post en Facebook de Kristina Polak, 20/11/2017.

<sup>255</sup> Post en Facebook de Sra. Polak, 29/6/2017.

<sup>256</sup> Post en Facebook de Sra. Polak, 8/4/2018.

<sup>257</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 21/5/2018.

E.E.U.U. protegiendo la frontera de invasión.<sup>258</sup> El 20 de diciembre de 2018, la Sra. Polak colgó un post sobre una recaudación de fondos en GoFundMe para apoyar la construcción de un muro en la frontera con México.<sup>259</sup> El 12 de abril de 2020, el Sr. Polak compartió un post de Breitbart titulado, “E.E.U.U. ADMITE CARAVANA DE MIGRANTES CADA 7 DÍAS.”<sup>260</sup> El 18 de mayo de 2020, la Sra. Polak colgó un artículo de CNN titulado, “California ahora ofrece apoyo a inmigrantes indocumentados...” Tres personas reaccionaron con emojis, todos los cuales eran emoji con cara enojada.<sup>261</sup> El 28 de mayo de 2020, el Sr. Polak re-colgó una actualización de “Usbp Laredo Sector” titulado “Contrabando Humano.”<sup>262</sup>

La familia Ramírez también está preocupada de que el comportamiento de el Sr. y la Sra. Polak instigue odio racial.<sup>263</sup> El Sr. y la Sra. Polak han colgado comentarios negativos sobre el Sr. Ramírez-Díaz y Sra. Sánchez de Ramírez en Facebook.<sup>264</sup> El 9 de mayo de 2020, el Sr. Polak colgó una foto en Facebook de alguien agarrando una cabeza decapitada y, alguien comentó sobre la foto, escribiendo, “Hey Steve es ese tu vecino que hizo la cerca; parece que él perdió su cabeza. Jajaja”<sup>265</sup> En respuesta a uno de los otros posts del Sr. Polak, comentaristas escribieron, “deberías pedirle a Trump que construya un muro aquí para mantener a los mexicanos afuera.....Jaja” y que llame a ICE DHS TIPLINE.<sup>266</sup>

La familia Ramírez también experimentó consecuencias financieras debido a los continuos problemas con la familia Polak. El Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez perdieron días de trabajo.<sup>267</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez perdió un empleo porque tuvo que tomar días libres para ir a la corte.<sup>268</sup> Ellos dijeron que el dinero que gastaron en abogados ha impedido que puedan hacer otras cosas como hacer un cobertizo.<sup>269</sup>

### *Perspectiva de los Vecinos*

Jennifer Dunbar, junto con su esposo Mr. Montanye, vive cerca de la parada de autobús.<sup>270</sup> La Sra. Dunbar cree que el Sr. y la Sra. Polak son responsables por los problemas entre los vecinos.<sup>271</sup> Ella presenció al Sr. Polak gritándole a la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>272</sup> Ella no

---

<sup>258</sup> Post en Facebook de Sra. Polak, 3/11/2018.

<sup>259</sup> Post en Facebook de Sra. Polak, 20/12/2018.

<sup>260</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 12/4/2019.

<sup>261</sup> Post en Facebook de Sra. Polak, 18/5/2020.

<sup>262</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 28/5/2020.

<sup>263</sup> Correo electrónico de Sra. Sánchez de Ramírez y Sr. Ramírez-Díaz a la Comisión de Derechos Humanos, 29/5/2020.

<sup>264</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 5/5/2020; Post en Facebook de Sra. Polak, 17/11/2017; Post en Facebook de Sra. Polak, 12/11/2017.

<sup>265</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 9/5/2020.

<sup>266</sup> Post en Facebook de Sr. Polak, 5/5/2020.

<sup>267</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>268</sup> *Id.*

<sup>269</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>270</sup> Entrevista con Sra. Dunbar, 11/6/2020.

<sup>271</sup> *Id.*

<sup>272</sup> *Id.*

recuerda exactamente lo que él estaba diciendo pero, fue despectivo y tenía algo que ver con la clase de personas que son la Sra. Sánchez de Ramírez y su familia, y que son unos mentirosos.<sup>273</sup> Después de que su esposo dio a la policía el video cuando la Sra. Sánchez de Ramírez se quejó, la Sra. Polak vino a la puerta de enfrente y le gritó a su esposo.<sup>274</sup> La Sra. Dunbar dijo que ella sabe mucho del carácter del Sr. y la Sra. Polak porque ella salía con el hermano de la Sra. Polak y ella pasaba mucho tiempo con el Sr. y la Sra. Polak durante ese tiempo.<sup>275</sup> Ella manifestó que la Sra. Polak y toda su familia son racistas.<sup>276</sup>

Hector Coolum vivió en la casa al lado de los Polak por varios años cuando estaba casado con Roxane Rushlow.<sup>277</sup> Él y su esposa se divorciaron y ahora él vive más abajo en la misma calle que ellos con otra pareja.<sup>278</sup> De acuerdo con el Sr. Coolum, el Sr. Polak “tenía un problema” con su pareja actual y que al Sr. Polak “siempre está hablando de más.”<sup>279</sup> El Sr. Polak venía y trataba de llamar la atención de su pareja pero, ella lo ignoraba.<sup>280</sup> El Sr. Polak la insultaba y amenazaba con tirar huevos a su casa pero, eventualmente paró de molestarla.<sup>281</sup> El Sr. Coolum “no [tiene] duda” de que el Sr. y la Sra. Polak están causando los problemas con la familia Ramírez.<sup>282</sup> Él ha escuchado al Sr. y la Sra. Polak gritarle a la familia Ramírez pero, no escuchó qué estaban gritando.<sup>283</sup>

Travis Vigneau es un vecino a quien los Polak ayudan a preparar sus impuestos.<sup>284</sup> Él no ha visto de primera mano las interacciones entre las dos familias pero, sí ha escuchado sobre los desacuerdos de parte de los Polak.<sup>285</sup> Él no cree que sería imposible creer que el Sr. Polak trataría a alguien de manera diferente a base de su raza, color u origen nacional.<sup>286</sup>

Howard Church, junto con sus hermanos, era el dueño anterior de la casa del Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>287</sup> Su madre vivió en la casa por más de 60 años y, él la visitaba aproximadamente todos los días.<sup>288</sup> Él se hizo amigo de la familia Ramírez después de que ellos

---

<sup>273</sup> *Id.*

<sup>274</sup> *Id.*

<sup>275</sup> *Id.*

<sup>276</sup> *Id.*

<sup>277</sup> Entrevista con Sr. Coolum, 28/8/2020.

<sup>278</sup> *Id.*

<sup>279</sup> *Id.*

<sup>280</sup> *Id.*

<sup>281</sup> *Id.*

<sup>282</sup> *Id.*

<sup>283</sup> *Id.*

<sup>284</sup> Entrevista con Sr. Vigneau, 9/7/2020.

<sup>285</sup> *Id.*

<sup>286</sup> *Id.*

<sup>287</sup> Entrevista con Sr. Church, 16/6/2020; Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>288</sup> Entrevista con Sr. Church, 16/6/2020.

compraron la casa.<sup>289</sup> Él dijo que el Sr. Polak le ha gritado a él y al Sr. Ramírez-Díaz.<sup>290</sup> El Sr. Church colgó un post en la página de Facebook del Sr. Polak, escribiendo, “Lo que la familia Ramírez está pasando [sic] al norte y sur de ellos a manos de supuestos vecinos es acoso total...”<sup>291</sup>

Varios vecinos han expresado su apoyo por el Sr. y la Sra. Polak. Por ejemplo, Greg LaClair, el vecino que alquila su casa de los Polak y que también trabaja para ellos, dijo que los Polak están “demasiado ocupados” para causar conflicto entre las familias.<sup>292</sup> Roxane Rushlow conoce a la familia Polak muy bien porque vivía en la calle Jewell por unos 35 años hasta que se mudó hace uno dos años. Ella manifestó que ellos son buenas personas y ella nunca los ha visto tratar mal a nadie.<sup>293</sup> Kelsey Swann, una vecina que antes trabajaba para los Polak, manifestó que los Polak “no son racistas y para nada dan esa impresión”<sup>294</sup>

### *Perspectiva de Amigos*

Tanto los Querellantes como los Demandados solicitaron que la investigación incluya entrevistas con amigos que han presenciado el carácter de las dos partes. Los amigos de los Querellantes los describen como trabajadores,<sup>295</sup> gente buena, genuina que están tratando de vivir su sueño americano.<sup>296</sup> Los amigos de los Demandados los describen como serviciales y amables,<sup>297</sup> gente de buen corazón,<sup>298</sup> que harían cualquier cosa por ayudar a otros.<sup>299</sup>

## **ANÁLISIS LEGAL**

### *Jurisdicción*

Por medio de su abogado, el Sr. y la Sra. Polak presentó una moción para desestimar el caso, argumentado que HRC no tiene jurisdicción sobre esta querrela ya que el estatuto de vivienda justa de Vermont no se extiende a dueños de propiedades adjuntas que no tienen una relación de negocio en la venta o alquiler de propiedad.<sup>300</sup> El Director Ejecutivo de HRC rechazó desestimar el asunto en ese momento pero, esta investigación reconsidera si tiene jurisdicción sobre esta querrela ahora que se ha completado la investigación.

---

<sup>289</sup> Entrevista con Sr. Church, 16/6/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>290</sup> Entrevista con Sr. Church, 16/6/2020.

<sup>291</sup> Post en Facebook del Sr. Polak, 5/5/2020.

<sup>292</sup> Entrevista con Sr. LaClair, 9/7/2020 y 3/8/2020.

<sup>293</sup> Entrevista con Sra. Rushlow, 4/8/2020.

<sup>294</sup> Entrevista con Sra. Swann, 10/8/2020.

<sup>295</sup> Entrevista con Sra. Burch, 29/7/2020.

<sup>296</sup> Entrevista con Sr. Robtoy, 12/6/2020.

<sup>297</sup> Entrevista con Sra. Durand, 7/8/2020.

<sup>298</sup> Entrevista con Sr. Marsh, 6/8/2020.

<sup>299</sup> Entrevista con Sr. Delacy, 15/8/2020.

<sup>300</sup> Moción para Desestimar, 19/6/2020.



Al analizar los estatutos, las cortes de Vermont se guían por el analyzing statutes, Vermont courts are guided by the “estatuto completo y cada parte de ello, el asunto, el efecto y consecuencias, y la razón y espíritu de la ley.” *Comisión de Derechos Humanos v. Benevolent and Protective Order of Elks de los Estados Unidos de América*, 2003 Vt. a ¶ 13 citando *In re P.S.*, 167 Vt. 63, 70, 702 A.2d 98, 102 (1997). “Donde haya estatutos similares en otras jurisdicciones, también nos guiamos por la interpretación de esos estatutos.” *Id.* at ¶13 citando a *Estado v. Weller*, 152 Vt. 8, 13, 563 A.2d 1318, 1321 (1989). Por último, el VFHPAA es un estatuto correctivo y por lo tanto debe ser liberalmente interpretado para poder “reprimir lo malo y promover la cura.” *Id.* citando 3 N. Singer, *Statutes and Statutory Construction* § 60:1, at 183 (6th ed.2001); véase también *Comisión de Derechos Humanos v. LaBrie, Inc.*, 164 Vt. 237, 245, 668 A.2d 659, 665 (1995); *Pueblo de Killington v. Estado*, 172 Vt. 182, 191, 776 A.2d 395, 402 (2001).

Las provisiones de los estatutos de vivienda justa que son desencadenados y analizados debajo, 9 V.S.A. § 4503 (hacer que vivienda no esté disponible o negar vivienda) y 9 V.S.A. § 4506 (coerción, amenazas, intimidación) son sustancialmente idénticas a su equivalente estatutario federal, encontrado en 42 U.S.C. § 3604 y 42 U.S.C. § 3617, respectivamente. HUD publicó comentarios sobre la regulación declarando, "no obstante, personas que no están involucradas en ningún aspecto de la venta o alquiler de una vivienda se le prohíbe involucrarse en conducta para forzar, intimidar, amenazar o interferir con personas en conexión con las actividades protegidas."<sup>301</sup> Además, la Regla 43 de las Reglas de HRC declara, “prohibiciones bajo 9 V.S.A. §4503 son interpretadas de acuerdo con la ley federal de Vivienda Justa (FHA), está implementando regulaciones y cualquier enmiendas consecuentes y con cualquier dirección interpretativa emitido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).”<sup>302</sup>

Como resultado de la autoridad estatutoria de HRC, las Reglas de HRC, la adopción del lenguaje de la Legislatura encontrado en las leyes federales en contra de la discriminación, y la naturaleza correctiva de VFHPAA, el HRC puede referirse a los estatutos federales, regulaciones, precedentes legales y dirección de agencia para interpretar el alcance de derechos y protecciones concedidos bajo VFHPAA.

El lenguaje sencillo de VFHPAA en 9 V.S.A. 4503(a) indica que “cualquier persona” está sujeta a la provisión de que si “de otro modo no le hace disponible o le niega vivienda a otra.” Las cortes han extendido la misma provisión múltiple bajo h 42 U.S.C. 3604(a) para capturar acciones discriminatorias entre vecinos. *Bloch v. Frischholz*, fue un caso significativo en lo que tiene que ver con las leyes de vivienda justa ya que denegó *Halprin v. Prairie Single Family Homes of Dearborn Park Ass'n*, un caso que había rechazado la solicitud de la Ley de Vivienda Justa para declaración de acoso entre vecinos.<sup>303</sup> Primero, *Bloch* sostuvo que bajo 42 U.S.C §

---

<sup>301</sup> Implementación de Ley de Enmienda de Vivienda Justa de 1988, 54 Fed. Reg. 3257 (23 de enero de 1989) (codificado en 24 C.F.R. pt. 100).

<sup>302</sup> Regla 43 de las Reglas de la Comisión de Derechos Humanos de Vermont.

<sup>303</sup> *Bloch v. Frisholz*, 587 F.3d at 782. *Bloch v. Frisholz*, 587 F.3d 771 (7<sup>th</sup> Cir. 2009) (manteniendo que § 3617 cubre discriminación post-adquisición donde los vecinos que eran parte de una asociación de condominios adoptaron e impusieron reglas conducían a remover la mezuzá de las jambas de las puertas en la parte exterior de sus

3604(a), se le podía negar vivienda a alguien *después* de la venta o alquiler de propiedad.<sup>304</sup> Segundo, la corte en *Bloch* sostuvo que 42 U.S.C. §3617 fue una declaración separada y cognoscible de la venta y alquiler de propiedad.<sup>305</sup>

La naturaleza correctiva de VFHPAA y precedente legal interpretando la ley federal apoya la conclusión de que vecino o acoso de vecino, separado e independiente de la venta o alquiler de propiedad es cognoscible y que, la Comisión de Derechos Humanos de Vermont tiene jurisdicción para investigar esta querrela.

### *Casos Prima Facie*

Antes de que este reporte analice los hechos bajo el marco legal, es importante notar que una investigación prima facie “nunca fue intencionada para ser rígida, mecanizada o ritualista.”<sup>306</sup> Esto significa que elementos de un caso prima facie son de hecho articulados de manera diferente de un caso a otro y puede variar dependiendo de los hechos y alegaciones de cada uno.<sup>307</sup> Además, la carga de probar un caso prima facie es ligera y no onerosa.<sup>308</sup> No se requiere en todos los casos un análisis del desplazamiento de la carga, específicamente acoso y donde hay evidencia directa de intento de discriminación. Evidencia directa puede tomar la forma de declaraciones discriminatorias aún si esas declaraciones no se ponen por escrito. Por consiguiente, no todos los elementos de prueba necesitan ser mostrados bajo dichas circunstancias.<sup>309</sup>

Este análisis examina dos posibles teorías de discriminación y considera todas las razones articuladas por Demandados por sus disputas con los Querellantes, dentro del contexto de análisis de caso prima facie. Primero, esta investigación evalúa si el Sr. y la Sra. Polak hicieron que no hubiera vivienda disponible o le negaron vivienda para la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz basado en su raza, color y/o país de origen. Estatuto de vivienda justa de Vermont, 9 V.S.A. §4503 declara:

(a) Debe ser ilegal para cualquier persona:

---

apartamento); *Ohana v. 180 Prospect Place Realty Corp.*, 996 F. Supp. 238 (E.D.N.Y 1998) (manteniendo que querellantes judíos tenían una querrela válida y separada acerca de los vecinos que acosaron a querellantes basado en raza, religión y país de origen); *Stirgus v. Benoit*, 720 F. Supp. 119 (N.D. Ill. 1989) (manteniendo que vecinos de una mujer negra violaron § 3617 al lanzar un cóctel Molotov en su casa); *Stackhouse v. DeSitter*, 620 F. Supp. 208 (N.D. Ill. 1985) (manteniendo que el querellante negro tenía § 3617 querrela contra vecinos

<sup>304</sup> *Id.* at 772.

<sup>305</sup> *Id.* at 781-82.

<sup>306</sup> *Furnco Construction Corp. v. Waters*, 438 U.S. 567, 575-76 (1978).

<sup>307</sup> *United States v. Badgett*, 976 F.2d. 1176, 1178 (8<sup>th</sup> Cir. 1992).

<sup>308</sup> *Tex. Dep’t of Comm. Affairs v. Burdine*, 450 U.S. 248, 253 (1981).

<sup>309</sup> Veá HUD Memorandum: Elementos de Prueba, 2014, citando a *Ring v. First Interstate Mortg. Inc.*, 984 F.2d 924, 927 (8<sup>th</sup> Cir. Mo. 1993) (“Si hay evidencia directa de intención de discriminar si existe, demandante puede prevalecer sin probar todos los elementos de un caso prima facie case de tratamiento desigual.”).

- (1) Rehusar vender o alquilar, o rehusar negociar para la venta o alquiler de, o de otro modo no hacer disponible o negar, una vivienda u otro inmueble a cualquier persona debido a su raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil, credo religioso, color, pas de origen...

Para poder establecer un caso prima facie de discriminación bajo 9 V.S.A. §4503, la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz deben comprobar lo siguiente:

- (1) son miembros de una clase protegida,
- (2) son el objeto de acoso no deseado,
- (3) el acoso fue basado en su raza, y
- (4) el acoso ha afectado un término, condición o privilegio de vivienda.<sup>310</sup>

Segundo, esta investigación considera si el mismo comportamiento ha violado 9 V.S.A. §4506(e), el cual declara:

[una] persona no debe coaccionar, amenazar, interferir, o de otro modo discriminar contra cualquier individuo... quien está ejerciendo o disfrutando un derecho concedido o protegido por este capítulo.<sup>311</sup>

Para probar discriminación bajo esta teoría, la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz deben mostrar lo siguiente:

- (1) son miembros de una clase protegida,
- (2) estaban participando en ejercer o disfrutar de derechos de vivienda justa,
- (3) los Demandados han coaccionado, amenazado, intimidado o interferido con los Querellantes a causa de sus actividades protegidas bajo FHA, y
- (4) los Demandados fueron motivados por la intención de discriminar.<sup>312</sup>

#### **A) Caso Prima facie bajo 9 V.S.A. §4503 – No Hacer Disponible o Negar Vivienda**

##### **1) Los Querellantes deben ser miembros de una clase protegida.**

Raza, color y nacionalidad de origen son categorías protegidas bajo VFHPAA. La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz identifican su raza como Latino.<sup>313</sup> La

---

<sup>310</sup> Ewers v. Columbia Hgts. Realty, LLC, 44 A.D.3d 608, 609-10 (2007); Ohio Civ. Rights Comm. v. Akron Metro. Hous. Auth., 119 Ohio St. 3d 77, 78 (2008).

<sup>311</sup> 9 V.S.A. §4506.

<sup>312</sup> Bloch, 587 F.3d 771 at 783.

<sup>313</sup> Correo electrónico de Sra. Sánchez de Ramírez y Sr. Ramírez-Díaz a la Comisión de Derechos Humanos, 16/10/2020.

Agencia de Censo de E.E.U.U., siguiendo las normas emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, trata “Hispano o Latino” como una etnia, los miembros de la cual pueden pertenecer a cualquier raza.<sup>314</sup> Sin embargo, de acuerdo con una encuesta del Centro de Investigación Pew, dos tercios de hispanos identifican su antecedente hispano como parte de su antecedente racial y no algo separado de raza.<sup>315</sup> El Segundo Circuito considera el argumento que ser Latino o Hispano no es una raza como asunto de ley y por lo tanto no cualifica para protección bajo leyes contra discriminación basada en raza.<sup>316</sup> La Corte establece que, como asunto de ley, la raza incluye etnia y por lo tanto incluye se Latino o Hispano.<sup>317</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz identifican su color como Latino.<sup>318</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz son oriundos de México.<sup>319</sup>

**Conclusión: La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz son miembros de una clase protegida.**

**2) La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz fueron objeto de acoso no deseado.**

Acoso en un ambiente hostil se refiere a conducta que es lo suficientemente severa o persuasiva para interferir con el uso o disfrutar de una vivienda.<sup>320</sup> De acuerdo con la regla de HUD en cuanto a acoso en un ambiente hostil, si existe acoso en un ambiente hostil depende de la totalidad de las circunstancias.<sup>321</sup> Los factores a considerar para determinar si existe acoso en un ambiente hostil incluye pero, no está limitado a: la naturaleza, contexto, ubicación, duración y severidad de la conducta.<sup>322</sup>

Naturaleza de la Conducta

De acuerdo con la familia Ramírez, el comportamiento del Sr. y la Sra. Polak incluye entrar en la propiedad de la familia Ramírez sin ser invitados, cortar sus árboles sin su permiso, haciendo comentarios burlándose de la familia, gritándole a la familia, reportando a la familia Ramírez a varias autoridades en repetidas ocasiones, amenazando a la familia con un arma de fuego y empujando a la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>323</sup> La familia Ramírez se comunicó constantemente

---

<sup>314</sup> Agencia de Censo de E.E.U.U., *Sobre Origen Hispano*, disponible en <https://www.census.gov/topics/population/hispanic-origin/about.html#:~:text=The%20U.S.%20Office%20of%20Management%20and%20Budget%20%28OMB%29,ot her%20Spanish%20culture%20or%20origin%20regardless%20of%20race.> (last visited 10/15/2020).

<sup>315</sup> Kim Parker et al., Centro de Investigación Pew, *Multiracial en América* 99 (2015).

<sup>316</sup> *Barrella v. Village of Freeport*, 814 F.3d 594 (2d. Cir. 2016).

<sup>317</sup> *Id.* at 607.

<sup>318</sup> Correo electrónico de Sra. Sánchez de Ramírez y Sr. Ramírez-Díaz a la Comisión de Derechos Humanos, 16/10/2020.

<sup>319</sup> *Id.*

<sup>320</sup> *Quid Pro Quo y Acoso en Ambiente Hostil y Responsabilidad por Prácticas de Discriminación en Vivienda Bajo la Ley de Vivienda Justa*, 81 Fed. Reg. 63,054 (14 de sept., 2016).

<sup>321</sup> *Id.*

<sup>322</sup> *Id.*

<sup>323</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con L.R., 28/8/2020; entrevista con Y.R., 8/8/2020.

con vecinos, amigos, profesionales del bienestar y apoyo y autoridades legales sobre la conducta de los Polak.<sup>324</sup>

Las alegaciones de la familia Ramírez son apoyadas por varias fuentes, incluyendo videos, documentos de la policía y archivos de St. Albans. Los videos muestran a la Sra. Polak gritándole a la familia Ramírez<sup>325</sup> y muestra al Sr. Polak esperando hasta que el carro de la Sra. Sánchez de Ramírez se acercara antes de tirarse a la calle con su bicicleta.<sup>326</sup> Una declaración jurada de la policía hace referencia al Sr. Polak gritándole a la Sra. Sánchez de Ramírez y violando una orden de la corte de mantenerse alejado de ella.<sup>327</sup> Archivos de St. Albans declaran que los Polak se quejaron en numerosas ocasiones sobre la familia Ramírez porque querían “añadir a la miseria de sus vecinos.”<sup>328</sup>

Corroboración de testigos también apoyan que la conducta de los Polak fue acoso no deseado. Múltiple individuos fuera de la familia vieron el comportamiento de los Polak como acoso no deseado. Por ejemplo, varios vecinos declararon que ellos creían que los Polak causaron los problemas con la familia Ramírez,<sup>329</sup> y los vecinos también escucharon al Sr. y la Sra. Polak gritándole a la familia Ramírez.<sup>330</sup>

Algunos de los supuestos actos de acoso mencionados por la familia Ramírez no fueron presenciados por testigos fuera de las dos familias. La Sra. Polak niega haber amenazado a la familia con un arma de fuego. Sin embargo, admite que sí tenía un arma de fuego y que se estaba “comportando como una pendeja.”<sup>331</sup> Si amenazó a la familia con un arma de fuego o no, hay amplia evidencia que demuestra que esta era una instancia que apoya la posición de la familia Ramírez de que han sido objeto de acoso no deseado. Igualmente, el Sr. Polak niega empujar a la Sra. Sánchez de Ramírez.<sup>332</sup> Las alegaciones de la Sra. Sánchez de Ramírez cuentan con el apoyo de archivos médicos, los cuales muestran enrojecimiento leve en la parte de atrás de su muslo.<sup>333</sup> Sin embargo, si el Sr. Polak empujó a la Sra. Sánchez de Ramírez o no, sus argumentos sobre rocas del patio de la Sra. Sánchez de Ramírez apoyan la posición de la familia Ramírez de que ellos han sido objeto de acoso no deseado. Aunque puede ser que el daño físico sea relevante en

---

<sup>324</sup> Declaración jurada en Apoyo de Solicitud para Orden en Contra de Acoso de parte de Sra. Sánchez de Ramírez, 28/8/2019; entrevista con Sra. Tesarova, 11/6/2020; entrevista con Sra. Burch, 29/7/2020; entrevista con Sr. Church, 16/6/2020; entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>325</sup> Video de Kristina Polak, 23/6/2018.

<sup>326</sup> Video de Stephen Polak montando bicicleta, 28/8/2019.

<sup>327</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 24/9/2018.

<sup>328</sup> Formulario de Querrela e Inspección de Agente de Salud de la Ciudad, 26/12/2017.

<sup>329</sup> Entrevista con Sra. Dunbar, 11/6/2020; entrevista con Sr. Coolum, 28/8/2020; entrevista con Sr. Church, 16/6/2020.

<sup>330</sup> Entrevista con Sr. Coolum, 28/8/2020; entrevista con Sr. Church, 16/6/2020.

<sup>331</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 23/6/2018.

<sup>332</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>333</sup> Historial médico de Yesica Sánchez de Ramírez del Centro Médico Northwestern, 14/5/2018.

determinar si existe un ambiente hostil, no se requiere daño físico para probar que existe un ambiente hostil.<sup>334</sup>

### Contexto Bajo el Cual Sucedieron los Incidentes

El contexto general de este caso parece ser una disputa sobre los límites de una propiedad que llevó a una variedad de incidentes, muchos de los cuales fueron incidentes cargados de racismo. El contexto bajo el cual específicos incidentes ocurrieron pueden lograr una diferencia en determinar si un incidente es acoso no deseado. Por ejemplo, el Sr. y la Sra. Polak hicieron varios comentarios negativos sobre inmigración en Facebook.<sup>335</sup> El solo colgar comentarios sobre inmigración no es necesariamente una conducta que apoya la afirmación de la familia Ramírez de que fueron objeto de acoso no deseado. Sin embargo, el contexto bajo el cual se colgaron estos comentarios transforma las acciones en algo que apoya la afirmación de la familia Ramírez. El Sr. y la Sra. Polak sabían que la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Rampírez-Díaz miraron sus páginas de Facebook.<sup>336</sup> En algunas maneras, estos posts de Facebook posts incitó a otros a comentar y a escribir comentarios cargados de racismo lo cual dejó a los Querellantes con más temor aún. Los Polak también sabían que la petición del número de seguro social de L.R. hizo que la familia Ramírez se sintiera incómoda.<sup>337</sup> Tal vez sus repetidos posts sobre inmigración fueran dirigidos a la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz, tal vez no. Pero, tuvieron el efecto de atemorizar e intimidar a la familia Ramírez.<sup>338</sup>

### Ubicación de la Conducta

La ubicación de la conducta de los Polak fue, generalmente, en o al lado del hogar de la familia Ramírez.<sup>339</sup> Hubieron incidentes que ocurrieron al final de la calle que comparten así como en un negocio en la comunidad que comparten.<sup>340</sup> El hogar de uno es un lugar de privacidad, seguridad y refugio (o, debería ser) y, acoso que ocurre dentro o alrededor del hogar de uno puede ser más indiscreto, violación y más amenazante que acoso que en un ambiente más público que el lugar

---

<sup>334</sup> *Quid Pro Quo y Acoso en Ambiente Hostile y Responsabilidad por Prácticas de Discriminación en Vivienda Bajo la Ley de Vivienda Justa.*, 81 Fed. Reg. 63,054 (Sept. 14, 2016).

<sup>335</sup> Post en Facebook de Kristina Polak, 20/11/2017; Post en Facebook de Sra. Polak, 29/6/2017; Post en Facebook de Sra. Polak, 8/4/2018; Post en Facebook de Sr. Polak, 21/5/2018; Post en Facebook de Sra. Polak, 3/11/2018; Facebook Post from Mrs. Polak, 12/20/2018; Facebook Post from Mr. Polak, 4/12/2019.

<sup>336</sup> Post en Facebook de Kristina Polak, 20/11/2017.

<sup>337</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>338</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>339</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>340</sup> *Id.*

empleo.<sup>341</sup> Consistente con esta realidad, la Corte Suprema ha reconocido que individuos tienen expectativas más elevadas de privacidad cuando están en su hogar.<sup>342</sup>

### Duración de la Conducta

La conducta del Sr. y la Sra. Polak, tal como gritarle a la familia Ramírez y reportarlos a varias autoridades, ha estado sucediendo por más de dos años.<sup>343</sup>

### Gravedad de la Conducta

la gravedad de la conducta del Sr. y la Sra. Polak oscila de menos severo, como insultarlos, a más severo, como amenaza de violencia física. La gravedad de la conducta de los Polak es aumentada por los años que ha durado la conducta y su naturaleza repetitiva.

### Totalidad de las Circunstancias

En *Bloch v. Frischholz*, la corte declaró que comportamiento debe ser más que una disputa entre vecinos o un acto aislado de discriminación.<sup>344</sup> Aquí, aunque han habido muchas disputas entre vecinos, la conducta del Sr. y la Sra. Polak hacia la familia Ramírez va más allá de disputas sobre límites de propiedad. La conducta incluye amenaza contra la seguridad de la familia Ramírez, sacar a relucir el estatus migratorio de la familia con un oficial de la patrulla fronteriza, ignorar regularmente la privacidad de la familia Ramírez, insultos, les gritaban, haciendo referencias a estereotipos sobre mexicanos, amenazar con matar a su perro y quejarse con varias autoridades en numerosas ocasiones, a veces infundado.

### **Conclusión: Sra. Sánchez de Ramírez y Sr. Ramírez-Díaz fueron objeto de acoso.**

#### **El acoso fue basado en la raza, color o país de origen de los Querellantes.**

La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz creen que la conducta de los Polak hacia ellos debido a su raza, color o país de origen.<sup>345</sup> El Sr. y la Sra. Polak niegan que su conducta hacia la familia Ramírez fuera basada en raza, color o país de origen.<sup>346</sup> En vez de eso, ellos argumentan que su conducta hacia la familia está basada en la disputa sobre los límites de sus propiedades.<sup>347</sup> La información de la investigación sugiere que, mientras que la disputa sobre la propiedad fue *una* de las razones del conflicto entre las familias, la conducta de los Polak hacia la familia Ramírez también fue motivada por su raza, color y país de origen.

---

<sup>341</sup> Veá, e.g., *Quigley v. Winter*, 598 F.3d 938 (8<sup>th</sup> Cir. 2010) (enfatisando que la conducta acosadora del demandado se hizo “aún más ofensivo” debido al hecho de que ocurrió en el hogar del demandante, “un lugar donde [ella] tenía el derecho de sentirse segura y protegida y sin necesidad de huir”); *Salisbury v. Hickman*, 974 F. Supp. 2d 1282, 1292 (E.D. Cal. 2013) (“cortes han reconocido que acoso en el hogar de uno es particularmente ofensivo y es un factor que debe ser considerado al determinar la seriedad del supuesto abuso”).

<sup>342</sup> Veá, e.g. *Frisby v. Schultz*, 487 U.S. 474, 484 (1988) (“repetidamente hemos sostenido que no se requiere que individuos permitan habla no deseada en su propio hogar y que el gobierno puede proteger esta libertad.”).

<sup>343</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>344</sup> *Bloch*, 587 F.3d at 783.

<sup>345</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>346</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020; entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020

<sup>347</sup> *Id.*

La Sra. Polak hizo repetidos comentarios sobre el país de origen de la familia Ramírez a una variedad de personas. La Sra. Polak manifestó que se ha referido al Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez como “los mexicanos.”<sup>348</sup> Aunque la Sra. Polak declaró que se refirió a la familia Ramírez como los mexicanos para identificarlos, su explicación es débil debido a sus comentarios en Facebook sobre inmigración y también al mencionar el estatus migratorio de la familia con un agente policial. del estado.<sup>349</sup> Información sobre el estatus migratorio de la familia Ramírez no ayuda a identificar a la familia; en vez, intenta influenciar las opiniones de otras personas sobre la familia Ramírez. De acuerdo con el Sr. Ramírez-Díaz, cuando las familias estaban en una barbería local, la Sra. Polak también dijo que ellos deberían regresar al país de donde vinieron y mencionó que el Presidente Trump está a favor de la deportación.<sup>350</sup> Aunque el dueño de la barbería no recuerda haber escuchado a la Sra. Polak hacer esos comentarios<sup>351</sup>, la investigación concluye, basado en evidencia como el video de ella gritándole a la familia, que es muy probable que ella hizo esos comentarios.

El Sr. Polak también hizo comentarios repetidas veces sobre el origen nacional de la familia Ramírez a varias personas. El Sr. Montanye escuchó al Sr. Polak llamar a la Sra. Sánchez de Ramírez una mentirosa y luego gritarle en español antes de salir quemando llantas e irse conduciendo.<sup>352</sup> Cuando la policía de St. Albans respondió a la violación del Sr. Polak de la orden de la corte de no hablarle a la Sra. Sánchez de Ramírez, él le dijo al agente policial, ““carajo, es tan absurdo con esta señora...ni siquiera es ciudadana legal...Ni siquiera habla inglés, cómo sabe lo que estoy diciendo.””<sup>353</sup> El agente escribió en una declaración jurada, “Después [Sr. Polak] empezó a despotricar sobre cuán frustrado estaba sobre la situación y que Sánchez no hable inglés.””<sup>354</sup> Basado en las preguntas que el Sr. y la Sra. Polak le hicieron a L.R., él sintió que el Sr. y la Sra. Polak estaban tratando de averiguar el estatus migratorio de su familia.<sup>355</sup> Aunque el Sr. Polak niega que él y la Sra. Polak hicieran preguntas para averiguar sobre el estatus migratorio de la familia,<sup>356</sup> su negación es debilitada por su enfoque en el estatus migratorio de la familia y el hecho de que él habló con un agente de la patrulla fronteriza sobre el estatus migratorio de la familia.<sup>357</sup>

Los comentarios del Sr. Polak también hicieron referencia a estereotipos despectivos sobre personas de color y mexicanos. El Sr. Polak le dijo al Sr. Ramírez-Díaz parecía un mono.<sup>358</sup> Varios casos han reconocido que llamar a alguien mono es despectivo y basado en raza o color.

---

<sup>348</sup> Entrevista con la Sra. Polak, 10/8/2020

<sup>349</sup> Entrevista con la Sra. Murrish, 3/8/2020.

<sup>350</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>351</sup> Entrevista con Sr. Rucheau, 18/8/2020.

<sup>352</sup> Declaración jurada de Cabo William Furnari, 24/9/2018.

<sup>353</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>354</sup> *Id.*

<sup>355</sup> *Id.*

<sup>356</sup> Entrevista con Sr. Polak, 10/8/2020.

<sup>357</sup> Entrevista con Sr. Delacy, 15/10/2020.

<sup>358</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.



<sup>359</sup> El Sr. Polak también hizo referencia a tequila y le preguntó L.R. si él estaba sobrio.<sup>360</sup> Una corte también reconoció que hacer comentarios sobre mexicanos sobre tequila puede apoyar una afirmación de acoso.<sup>361</sup>

**Conclusión: El acoso fue basado en la raza, color y país de origen de la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz.**

- 3) El acoso afectó un término, condición o privilegio de vivienda.
- 4) La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz y su familia testificaron que ellos experimentaron amplias consecuencias emocionales por los continuos problemas con la familia Polak. Después del incidente con el arma de fuego, la Sra. Sánchez de Ramírez le dijo al investigador que ella se pone nerviosa fácilmente.<sup>362</sup> Ella tuvo dificultad durmiendo y experimentó depresión.<sup>363</sup> Ella empezó a ver un terapeuta pero, no continuó recibiendo los servicios ya que eran muy costosos.<sup>364</sup> L.R., Y.R. y K.R. han recibido servicios de terapia cada uno.<sup>365</sup> En su entrevista, Jennifer Deso, una terapeuta de bienestar que proveyó algunos servicios de terapia a los niños, manifestó que los incidentes con los vecinos, tal como el que tuvo que ver con el arma de fuego, causó trauma en los niños.<sup>366</sup>

La familia Ramírez no se siente segura en su hogar, especialmente en su patio.<sup>367</sup> Los Ramírez han reportado que los Polak son irrespetuosos y hacen cosas como gritarles y patear su cerca.<sup>368</sup> Debido a que se sienten inseguros, la familia usa su patio mucho menos de lo que les gustaría.<sup>369</sup> L.R. manifestó que cuando él tenía el mismo corte de pelo que su padre, él no podía hacer sus quehaceres sin que el Sr. y la Sra. Polak le gritaran porque ellos pensaban que él era el Sr.

---

<sup>359</sup> Vea e.g. *Spriggs v. Diamond Auto Glass*, 242 F.3d 179, 185-186 (4th Cir. 2001) (sosteniendo que un lugar de empleo donde un supervisor se refería constantemente a los Afro-Americanos como “monos” como un ambiente de trabajo hostil); *Navarro v. United States Tsubaki, Inc.*, 577 F. Supp. 2d. 487, 509 (D. Mass. 2008) (declarando que la alegación de un trabajador mexicano de que su compañero de trabajo le dijo que quitara “sus manos de mono” de una máquina apoyaba las querellas del trabajador de un ambiente hostil); See *Rodriguez v. Marrone*, 2009 WL 3253771 (Ill.Cir.) (Trial Order) y 2009 WL 3245140 (Ill.Cir.) (Trial Filing) (vecino blanco llamar “mono” a vecino puertorriqueño apoya alegación de ley de derechos humanos.).

<sup>360</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>361</sup> *Sauceda v. Central Pool Supply, Inc.*, 2017 WL 1205050 (Ill.Cir.) (Orden) (Gerente preguntó a trabajador francés-mexicano si él bebía tequila como todos los mexicanos, apoya la decisión de la corte de negar juicio sumario).

<sup>362</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>363</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020.

<sup>364</sup> *Id.*

<sup>365</sup> Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020; Resumen de Plan de Alta para Y.R. de Servicios de Terapia y Apoyo Northwestern., 24/12/2019.

<sup>366</sup> Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020.

<sup>367</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020; entrevista con Y.R., 28/8/2020; Entrevista con Sra. Deso, 11/6/2020; entrevista con Sr. Robtoy, 12/6/2020.

<sup>368</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>369</sup> *Id.*

Ramírez-Díaz.<sup>370</sup> En su entrevista, Y.R. manifestó que le gustaría poder salir de su casa y practicar fútbol en el patio sin que la familia Polak se burle de él.<sup>371</sup> El Sr. Ramírez-Díaz hizo un contenedor para hacer fuego que no usan, decidieron no engrandecer su glorieta y ya no usan su piscina.<sup>372</sup>

Aunque la familia Ramírez hizo una cerca para más privacidad, ellos siguen sintiendo que el Sr. y la Sra. Polak siempre están espiandolos.<sup>373</sup> Los Polak instalaron una cámara que mira hacia su patio.<sup>374</sup> Ellos también tienen un tercer piso en su casa,<sup>375</sup> desde donde vigilan a la familia Ramírez.<sup>376</sup>

La familia Ramírez también ha experimentado consecuencias financieras debido a los continuos problemas con la familia Polak. El Sr. Ramírez-Díaz y la Sra. Sánchez de Ramírez perdieron días de trabajo.<sup>377</sup> La Sra. Sánchez de Ramírez perdió un empleo porque ella tuvo que tomar días libres para ir a corte.<sup>378</sup> El dinero que la familia ha gastado en abogados ha impedido que ellos hagan cosas como construir un cobertizo.<sup>379</sup>

En *Gnerre v. Massachusetts Com'n Contra Discriminación*, la corte declaró que un inquilino estableció que el acoso dirigido hacia ella afectó un término, condición o privilegio de vivienda porque el acoso hizo su arrendamiento menos deseable.<sup>380</sup> Aquí, el acoso no deseado que la familia Ramírez ha recibido de los Polak ha afectado negativamente su vivienda de varias maneras como, daño a la salud mental de la familia, evitar que ellos traigan a su hijo a vivir con ellos y limitándoles el uso de espacio del cual son dueños. Estos efectos hicieron que el deseo de ser dueños de la casa disminuyera.

### **Conclusión: El acoso afectó un término, condición o privilegio de vivienda.**

#### **Conclusión para 9 V.S.A. §4503 Caso Prima Facie**

La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz establecieron un caso prima facie para mostrar que el Sr. y la Sra. Polak los discriminaron basado en su raza, color o país de origen bajo 9 V.S.A. §4503. Los privilegios y beneficios de su vivienda les fueron esencialmente negados o de otra maneras no disponibles debido al acoso de los Polak.

#### **B) Elementos del caso prima facie bajo 9 V.S.A. §4506 – Coerción, Amenaza, Interferencia**

---

<sup>370</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>371</sup> Entrevista con Y.R., 28/8/2020.

<sup>372</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>373</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>374</sup> *Id.*

<sup>375</sup> Entrevista con Sra. Polak, 10/8/2020.

<sup>376</sup> Foto de Sr. y Sra. Polak observando al Sr. Ramírez-Díaz construir cerca, verano de 2019; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>377</sup> Entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>378</sup> *Id.*

<sup>379</sup> Entrevista con L.R., 28/8/2020.

<sup>380</sup> *Gnerre v. Massachusetts Com'n. Against Discrimination*, 402 Mass. 502, 509–10 (1988).

- 1) **Los Querellantes son miembros de una clase protegida.**
- 2) Como ya fue declarado en el análisis anterior para 9 V.S.A. §4503, la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz son miembros de una clase protegida, basado en su raza, color y país de origen. members of a protected class, based on their race, color and national origin.

**Conclusión: La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz son miembros de una clase protegida.**

- 3) **Los Querellantes estaban envueltos en ejercer o disfrutar de sus derechos de vivienda justa.**

La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz viven en su casa en el 39 de la calle Jewell en St. Albans, Vermont.<sup>381</sup> Ellos estaban ejerciendo su derecho de vivienda libre de discriminación.<sup>382</sup>

**Conclusión: La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz estaban envueltos en ejercer o disfrutar de sus derechos de vivienda justa.**

- 4) **El Sr. y la Sra. Polak coaccionaron, amenazaron, intimidaron o interfirieron con los Querellantes a causa de su actividad protegida bajo el FHA.**

Varias decisiones administrativas de HUD han determinado que ataques verbales pueden ser suficientes para establecer acoso.<sup>383</sup> En uno de los casos, HUD concluyó que una sola conversación fue suficiente para establecer acoso.<sup>384</sup> Sin embargo, algunas cortes han declarado que la ley federal corolaria debe ser interpretada para requerir suficiente comportamiento abusivo o sistemático para de esa manera no aplicar a simples disputas entre vecinos.<sup>385</sup> Aunque la doctrina legal sugiere que mostrar interferencia con actividad protegida como, derecho de estar libre de discriminación racial, debería ser más fácil para los Querellantes que estándar de ambiente de acoso “severo o persistente”,<sup>386</sup> esta investigación no concluye si el estándar bajo aplica. Hacerlo sería innecesario ya que la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz

---

<sup>381</sup> Entrevista con Sr. Ramírez-Díaz, 24/7/2020; entrevista con Sra. Sánchez de Ramírez, 24/7/2020.

<sup>382</sup> Johnson v. Levy, 812 F.Supp.2d 167, 179 (E.D.N.Y.2011).

<sup>383</sup> HUD v. Gutleben, Rep. de Préstamo de Vivienda Justa (Aspen L. & Bus.) 1 25,078, In 25,726-28 (HUD ALJ 1994), disponible en 1994 WL 441981 (respondedor-vecino hizo una serie de comentarios que incluían epítetos raciales dirigidos los hijos del querellante y esfuerzos para convencer al dueño de la propiedad de echar a los querellantes); HUD v. Johnson, Rep. Préstamo de Vivienda Justa (Aspen L. & Bus.) 125,076 (HUD ALJ 1994), disponible en 1994 WL 391135 (indemnización de multa civil máxima y \$300,000 en daños de aflicción emocional por la larga campaña del respondedor-vecino de abuso verbal y amenazas dirigida a un inquilino miembro de una minoría y su vecino blanco).

<sup>384</sup> HUD v. Weber, Rep. de Préstamo de Vivienda Justa (Aspen L. & Bus.) 125,041, T 25,424 (HUD ALJ 1993), available at 1993 WL 42262 (respondedor-vecino amenazó y de otro modo “agredió verbalmente” al querellante Hmong mientras el último estaba inspeccionando la casa contigua como posible inquilino).

<sup>385</sup> Bloch, 587 F.3d at 783; Egan v. Schmock, 93 F.Supp.2d 1090, 1093 (N.D.Cal. 2000).

<sup>386</sup> Robert G. Schwemm, *Acoso de Vecino-a-Vecino: ¿Puede la Ley de Vivienda Justa Lograr un Caso Federal de Ello?*, 61 Case W. Res. L.Rev. 865, 885 (2011).

pudieron cumplir con el alto estándar de 9 V.S.A. §4503. Como fue demostrado en el análisis anterior de 9 V.S.A. §4503, el Sr. y la Sra. Polak interfirieron con el derecho de la familia Ramírez de tener vivienda libre de discriminación.

**Conclusión: El Sr. y la Sra. Polak coaccionaron, amenazaron, intimidaron o interfirieron con el derecho de la familia Ramírez de vivir libres de discriminación.**

**5) El Sr. y la Sra. Polak fueron motivados por la intención a discriminar.**

Como se demostró en el análisis anterior bajo 9 V.S.A. §4503, el Sr. y la Sra. Polak fueron motivados a discriminar contra la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz por su raza, color y país de origen.

**Conclusión: El Sr. y la Sra. Polak fueron motivados por intención a discriminar.**

**Conclusión para 9 V.S.A. §4506 Caso Prima Facie**

La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz establecieron un caso a prima facie para mostrar que el Sr. y la Sra. Polak discriminaron contra ellos a base de su raza, color o país de origen bajo 9 V.S.A. §4506.

**Conclusión**

Aunque §4506 y §4503 manifiestan que puede traerse independientemente, una gran porción de los casos federales traídos bajo corolario a §4506 ha desafiado comportamiento que supuestamente viola otras secciones de la ley federal de vivienda justa, como la de corolario a §4503.<sup>387</sup> Este es uno de los casos en que la conducta en cuestión viola ambas secciones de la ley. La Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz establecieron casos prima facie bajo ambos 9 V.S.A. §4503 y §4506 para mostrar que el Sr. y la Sra. Polak discriminaron contra ellos en la base de su raza, color o país de origen. La investigación hace la recomendación preliminar de concluir que estas son **causas justificables** para creer que el Sr. y la Sra. Polak discriminaron contra la Sra. Sánchez de Ramírez y el Sr. Ramírez-Díaz con base de su raza, color y país de origen en violación de 9 V.S.A. §4503 and §4506.

Cassie Burdyshaw  
Cassandra Burdyshaw, Investigadora

11/16/2020  
Fecha

<sup>387</sup> *Id.* at 896.

**Aprovado por:**



**Bor Yang, Directora Ejecutiva**

12/15/2020

**Fecha**

STATE OF VERMONT  
HUMAN RIGHTS COMMISSION

Yesica Sanchez de Ramirez and	)	
Felipe Ramirez-Diaz ,	)	
Complainants	)	
	)	
v.	)	HRC Complaint No. HV20-0020
	)	
	)	
Kristina & Stephen Polak,	)	
Respondents	)	

FINAL DETERMINATION

Pursuant to 9 V.S.A. 4554, the Vermont Human Rights Commission enters the following Order:

The following vote was taken on a motion to find that there are **reasonable grounds** to believe that Kristina & Stephen Polak, the Respondents, illegally discriminated against Yesica Sanchez de Ramirez and Felipe Ramirez-Diaz, the Complainants, on the basis of their race, color, and national origin, in violation of Vermont’s Fair Housing and Public Accommodations Act.

Kevin Christie, Chair	For <u>X</u>	Against __	Absent__	Recused __
Nathan Besio	For <u>X</u>	Against __	Absent __	Recused __
Donald Vickers	For <u>X</u>	Against __	Absent __	Recused __
Dawn Ellis	For <u>X</u>	Against __	Absent __	Recused __
Joan Nagy	For <u>X</u>	Against __	Absent __	Recused __

Entry: X Reasonable grounds \_\_\_ Motion failed

Dated at Montpelier, Vermont, this 28th day of January, 2021.

BY: VERMONT HUMAN RIGHTS COMMISSION

/s/ Kevin Christie  
Kevin Christie, Chair

/s/ Nathan Besio  
Nathan Besio

/s/ Donald Vickers  
Donald Vickers

/s/ Dawn Ellis  
Dawn Ellis

/s/ Joan Nagy  
Joan Nagy